

INTRODUCCIÓN

La realidad social de cada día en nuestro país son más alarmantes los índices de delincuencia juvenil. El tema de la delincuencia y de la delincuencia juvenil es un tema común que vivimos a diario y que en más de una oportunidad ha sido tema de debate público. A partir de esta problemática ha surgido iniciativas que buscan la seguridad ciudadana, en nuestras ciudades sea iniciado sistemas de seguridad con espacios públicos vigilados por seguridad ciudadana vecinal algunas cámaras de vigilancia en centro de la ciudad, existe leve aumento de policías, guardias municipales; con el surgimiento de planes estratégicos de la policía nacional en barrios periféricos para ayudarse entre vecinos para que exista mayor seguridad. Así es como nuestra sociedad ha enfrentado frente al tema de la delincuencia.

Cuando hablamos de delincuencia juvenil. Estamos hablando de adolescentes, de jóvenes en formación, estamos hablando de jóvenes que han cometido delitos leves, graves, muy graves; de menores que han llegado a la categoría de delincuentes producto de la marginalidad de sus barrios, la exclusión social, la vagancia, el abandono de sus padres, la drogadicción, etc. Son múltiples los motivos de los cuales deriva el problema de la delincuencia juvenil y a pesar de esto, este tema no ha sido enfrentado con responsabilidad.

El problema se registra en el ámbito nacional en recintos carcelarios la falta de edificios con instalaciones adecuadas para un trato especial hacia el reo, aparte de la separación entre adultos ya condenados y jóvenes que por vez primera infringen la ley. Aquellos jóvenes que ingresan por primera vez se vuelven avanzados delincuentes, contagiándose moralmente por otros delincuentes de más trayectoria al no contar con espacios adecuados y de prioridad que pueda servir para su futura rehabilitación y reincorporación a la sociedad urbana. Con la propuesta arquitectónica se pretende lograr que el departamento de Tarija cuente con un estudio de instalaciones adecuadas en el cual se pueda realizar un proceso de reinserción social



de jóvenes transgresores con la modificación de su comportamiento antisocial y su capacitación, que en la mayoría de casos se debe a la falta de oportunidades, empleo y de incentivos para poder subsistir.



UNIDAD I

1 MARCO TEORICO COMCEPTUAL

La delincuencia juvenil es un fenómeno social que pone en riesgo la seguridad pública de la sociedad. Al respecto, se incluyen algunos conceptos sobre el tema en estudio, para comprender mejor su rol en la sociedad y la importancia de su rescate.

1.1 DEFINICIÓN NIÑA NIÑO ADOLESCENTE

Para un mejor entendimiento del sujeto de estudio debemos definir que es Niño, niña y adolescente.

Niña (ña). - Que se halla en la niñez, periodo de la vida humana, que se extiende desde el nacimiento hasta la adolescencia. Que tiene pocos años de vida. Que tiene poca experiencia. Según el Código del niño, niña y adolescente; se considera niño o niña, todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años.

Adolescente. - Que está en la adolescencia, edad que sucede a la niñez y que transcurre desde la pubertad hasta el pleno desarrollo del organismo. Según el Código del niño, niña y adolescente; se considera adolescente a todo Ser humano desde los doce a los dieciocho años de edad cumplidos.



La Adolescencia es un periodo psicológico de transición de la infancia a la madurez que sirve con preparación e iniciación a la edad adulta. Es un periodo en el que Se producen cambios corporales, afectivos, cognitivos, de valores y relaciones sociales:



En lo corporal, se experimentan cambios importantes en la constitución física. El adolescente está muy atento a su cuerpo ya los estereotipos propios de su cultura.

1.1.2 NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CRISIS

Son aquellos que por las condiciones materiales familiares buscan como canales de expresión la delincuencia, la drogadicción y prostitución. Su conducta se ve alterada por los estados psicosociales que los menores llegan a adquirir transformándose de esa manera en conductas delictivas o adictivas.

Cuando hablamos de conductas delictivas no referimos a aquellas actitudes que se desarrollan fuera de lo establecido por normas sociales: hurto agresiones, violaciones, es decir actos en contra de la integridad física o material de las personas.

Por otra parte cuando hablamos de conductas adictivas nos referimos a su vez a aquellas actitudes donde se desarrollan adicciones psicofísicas de sustancias; alcohol, tabaco, droga.



1.2 SISTEMA ALTERNATIVO DE ATENCION A NIÑOS Y ADOLESCENTES

Se denomina sistema alternativo a aquel sistema que permite a la familia y comunidad ser participe en la transformación y realización de los niños y adolescentes de alto riesgo.

El modelo que emplean brinda las siguientes características generales:

- Los menores tienen espacios propios para hablar y proponer cosas.
- El problema del niño y adolescente es considerado una problemática compleja que debe ser abordada en forma integral.
- Se integra y compromete a la comunidad y toda la sociedad en la búsqueda de soluciones
- Se forma para – profesionales sensibles y dispuestos a un compromiso real y humano
- La responsabilidad no es individual, si no colectiva se parte del principio en que el problema es social, redefinición de funciones de la familia y de la comunidad.

1.3 CONCEPTOS

1.3.1 SOCIEDAD O COMUNIDAD

Es una agrupación autónoma de personas que tienen un territorio común y una cultura común (un conjunto compartido de creencias, valores, costumbres y demás) que están vinculados unos a otros.



1.3.2 FAMILIA

La familia es el único subgrupo dentro de la sociedad, es la que asume la mayor parte de las responsabilidades económicas, políticas y educativas que las organizaciones formales más amplias asumen en nuestra sociedad actual.

Louis Colman considera que su primera parte de la vida de un niño transcurre efectivamente en el seno de su familia, también que dentro de la misma la conducta de cada individuo está relacionada con otros y depende de ella.

El estudio de UNICEF señala que la familia debe cumplir en relación con los menores independientemente de su composición y estructura, es la de proteger y brindar seguridad psicoafectiva lo que no implica desconocer la potencialidad constructiva o destructiva.

La calidad del medio ambiente familiar incluye en las preferencias que puedan desarrollar los niños y los adolescentes pudiendo determinar la inclinación de los mismos hacia la vida de la calle cuando la familia no le ofrece alternativas agradables y equilibradas.

1.3.3 EDUCACION ALTERNATIVA JUVENIL:

La educación alternativa juvenil (EJA) es la educación dirigida a niños y adolescentes que por diferentes causas no tienen acceso a la educación formal en la actualidad se encuentran en la fase de experimentación con grandes logros.

Se conforma con módulos correspondientes a cada nivel, se desarrollan las materias bases: matemáticas, física, literatura, y las clases pueden ser presenciales o no dependiendo del educado o no se tiene un tutor guía y orientador, los niveles son semestrales y se realizan talleres educativos que permitan socializar el aprendizaje.



Estos programas de educación son acelerados donde se les brinda temas transversales como ser: educación sexual, drogadicción y familia.

Al ser un programas establecido por el ministerio de de educación de Bolivia tiene plena validez dentro de la educación formal.

1.3.4 SISTEMA EDUCATIVO PERMANENTE

Consiste en educar a la comunidad mediante una educación comunicativa es decir que se realizan talleres de capacitación en información en diversas ramas: educación reproductiva, educación sexual, democracia y valores familiares.

Se trabaja directamente con los barrios y los jefes de familia de manera de orientarlos a un trabajo integral.



1.3.5 BARRIO PERI-URBANO

Se emplea para denominarlos diversos nombres. Lo cierto es que son barrios de origen situados alrededor de los centros urbanos que en la mayoría no se presentan ningún tipo de planificación y cuya característica principal es la informalidad, la gente que los habita en su gran mayoría son de escasos recursos económicos.

1.3.6 DELINCUENCIA JUVENIL

Desde el punto de vista psicodinámico, los actos de delincuencia realizado por los jóvenes se han considerado como un tipo de conducta de introyección producida por los defectos en la personalidad: la incapacidad a frenarse en determinados conjuntos de circunstancias, esta incapacidad es causada por un súper yo débil y por el fracaso



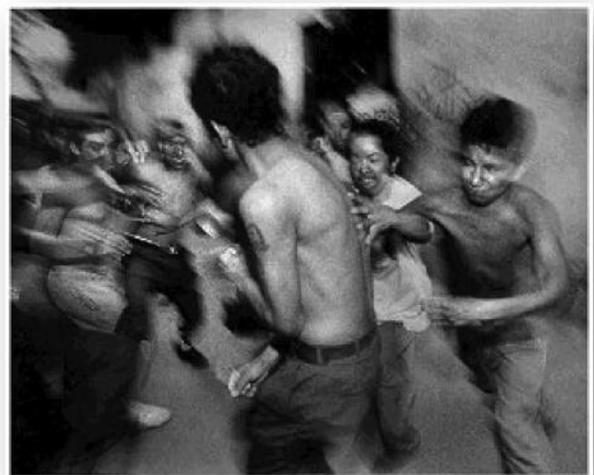
del niño, la falta de oportunidad para identificarse son adultos respetuosos de la ley. Los sociólogos insisten en la necesidad de reconocer el efecto de las condiciones estructurales en la sociedad.

Desde el punto de vista judicial los actos de delincuencia realizado por los jóvenes son infracciones o conjunto de delitos que realizan en contra de leyes ya establecidas dentro del orden social, que les convierte en delincuentes o infractores es decir personas que violan las leyes , culpables transgresores sobre los cuales y dependiendo de las características, se toman disposiciones legales.



1.3.7 TRASGRESIÓN JUVENIL

La conducta social anormal ha existido por supuesto de los inicios de la humanidad y en cada época tanto la conciencia social como lo que es normal, han variado relativamente, aunque conservando los primeros valores sociales los cuales se encuentran conocidos en todos los códigos morales que conoce la humanidad. En la actualidad, la transgresión es un fenómeno social que se inicia en el niño,



se instaura en los jóvenes y se extiende a la vida adulta, afectando no sólo al individuo sino a la sociedad.

1.3.8 REHABILITACIÓN

Habilitar de nuevo o restituir a alguien o algo a su antiguo estado / Acción y efecto de rehabilitar, conjunto de métodos para la recuperación tras una actitud negativa, enfermedad o accidente.



1.3.9 CENTRO DE REHABILITACIÓN

Lugar destinado a la modificación física y mental del ser humano, en el centro deben existir políticas que tomen en cuenta: la conducta, la instrucción y el trabajo.

En el centro de rehabilitación laboran profesionales de diferentes disciplinas: Psicólogos, Trabajadores Sociales, Médicos Generales, Instructores de talleres y de parcelas agrícolas, personas que trabajan directamente con el recluso.

Su función principal es la selección minuciosa de estos, para darles la oportunidad de ingresar a alguno de los programas





UNIDAD II INVESTIGACIÓN TEMÁTICA

2 MARCO TEORICO GENERAL

2.1 ANTECEDENTES GENERALES.

En la evolución humana se han creado diferentes formas de castigo para los delincuentes o los que hayan cometido alguna falta contra la sociedad, los gobernantes, la religión a donde pertenecen. Estas faltas les podían costar hasta la vida.

2.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

Antiguamente se creía que la conducta se debía a factores hereditarios. En la edad media las personas que presentaban problemas de conducta eran considerados endemoniados, en la época del Renacimiento; donde la naturaleza era el punto de atención, se empezó a conocer que el origen de la persona con mal comportamiento no era poseído por un demonio sino se debía a una causa orgánica y afirmaban que el individuo estaba formado por un cuerpo y un alma y si este se enfermaba tenía que ser expulsado de la sociedad, esto era igual para el enfermo mental como para el transgresor juvenil, por lo que tenía que ser encadenado.



En el siglo XIX con los avances científicos, se atribuyó al transgresor un problema neurológico que consistía en un retraso mental.

2.3 ACTUALIDAD

En la actualidad las investigaciones han demostrado que existe un factor más causal como es el medio socio-cultural.

La delincuencia juvenil es un fenómeno muy representativo desde el siglo pasado, la delincuencia juvenil es uno de los problemas que crece cada día más, no solo en nuestro país, sino en el mundo entero; es una de las acciones socialmente negativas que va a lo contrario fijado por la ley y a las buenas costumbres establecidas por la sociedad.

La delincuencia juvenil es un fenómeno de ámbito mundial, pues se extiende desde los rincones más alejados de la ciudad industrializada hasta los suburbios de las



grandes ciudades, desde las familias ricas o acomodadas hasta las más pobres, es un problema que se da en todas las capas sociales y en cualquier rincón de nuestra civilización. Ha aumentado de forma alarmante en los últimos tiempos, pasando a ser un problema que cada vez genera mayor preocupación social, tanto

por su incremento cuantitativo, como por su progresiva peligrosidad cualitativa. La delincuencia juvenil es además una característica de sociedades que han alcanzado un cierto nivel de prosperidad, como es el caso de las naciones en vías de desarrollo.





En las grandes ciudades latinoamericanas, la delincuencia juvenil está ligada a la obtención delictiva de bienes de consumo y, por lo general, no practican la violencia por la violencia misma, sino como medio de obtener sus objetivos materiales.

Estudios criminológicos sobre la delincuencia juvenil señalan el carácter del fenómeno; pero, a pesar de ello, se pueden señalar algunos factores que parecen decisivos en el aumento de la misma desde la II guerra mundial.

La imposibilidad de grandes capas de la juventud de integrarse en el sistema de valores.

La subcultura que genera la delincuencia que se transmite de pandilla en pandilla, de modo que cada nuevo integrante trata de igualar, y si es posible superar las acciones violentas realizadas por los miembros anteriores del grupo.

2.4 RESEÑA HISTÓRICA DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN

Durante la evolución de la sociedad humana, se han creado normas de comportamiento del individuo en los grupos sociales. La falta o trasgresión a alguna norma se aplicaba, según el tipo o grado de delito cometido, el destierro, el castigo corporal o la muerte. En este periodo no se consideraba la opción de reformar a jóvenes delincuentes, siendo esta opción indiferente para los ojos de los reyes y la sociedad. Para que esto ocurriera pasaría bastante tiempo y numerosos cambios sociales.



2.4.1 EVOLUCIÓN DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN.

Los cambios sociales, políticos, culturales y económicos ocurridos en la evolución y creación de los países, hasta la creación de los derechos humanos han hecho que la forma de aprisionamiento de los reclusos cambie progresivamente `` dando lugar a la creación de centros de rehabilitación han transcurrido largos siglos`` hasta llegar a la preocupación de la sociedad y gobiernos por los adolescentes infractores para su progresiva reforma.

2.4.2 EDAD ANTIGUA

PLATÓN no obstante intuyó la necesidad de la existencia de tres tipos de cárceles: Una en la plaza del mercado (cárcel de custodia), otra, sofonerion en la misma ciudad (casa de corrección) y la tercera, con el fin de amedrentar (casa de suplicio) en un paraje sombrío y alejado de la provincia.

Distinguía PLATÓN, entre crímenes extraordinarios cuyos autores debían de sufrir muerte civil y aquellos que sólo merecían sanciones de corrección y que, por tanto, debían hacerse efectivas en un establecimiento especial.

2.4.3 EDAD MEDIA.

La noción de libertad y respeto a la individualidad humana no existía y las gentes quedaban al arbitrio y merced de los detentadores del poder, quienes a su vez, se debatían en la inestabilidad reinante.

No importaba la personalidad del reo, su suerte, ni la forma en que permanecían encerrados. Locos, jóvenes, mujeres, niños y ancianos esperaban apiñados entre sí en horribles encierros subterráneos, calabozos o estancias de palacios y fortalezas.



2.4.4 EDAD MODERNA.

Otra modalidad de la pena de prisión surgida en el siglo XVI, fue la pena de galeras, utilizada de manera simultánea en diversos países europeos: Inglaterra, Francia, España, Nápoles, Venecia, Génova, consistente en rescatar a ciertos condenados a muerte, o penas graves, y prisioneros de guerra, destinándolos como esclavos al servicio de galeras militares. Pero fueron las denominadas casas de corrección, edificios especialmente dedicados a albergar mendigos, vagos, prostitutas y jóvenes rebeldes, los primeros centros donde se custodió a estos delincuentes a fin de procurar en ellos su corrección.

Las primeras casas de corrección datan de los siglos XVI y XVII, y aparecen en Inglaterra, Holanda, Alemania y Suiza.

Se menciona como la más antigua la "House of correction", ubicada en Bridewell (Londres), en 1552, pensada para la corrección de aquellos pobres, que estando aptos para el trabajo, se mostraran empecinados, resistiéndose a trabajar.

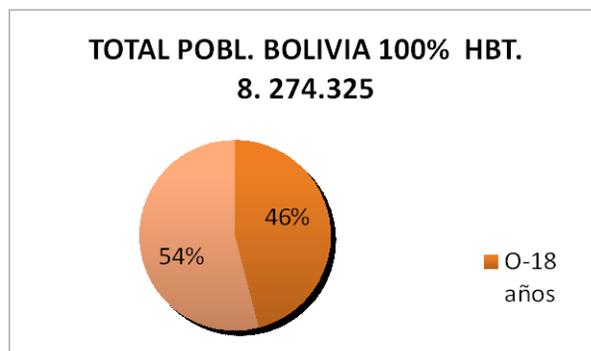
2.5.- DIAGNOSTICO ACTUAL DE MENORES INFRACTORES EN BOLIVIA

2.5.1.-ANALISIS DE LA ACTIVIDAD EN BOLIVIA

Bolivia es uno de los países del mundo en que la mayoría de la población está integrada por gente joven, es por ello que se dice que nuestro país es eminentemente joven, esto está elaborado por el censo, donde se señala que: Habitantes: 8.300.460, de los cuales 46 % tienen entre 0 a 14 años



Uno de los elementos fundamentales que afecta a nuestro país y a nuestra sociedad es la crisis económica por la que estamos atravesando, debido por los efectos de políticas de ajuste y la ausencia de políticas sociales, haciendo que el problema de la pobreza se agudice impactando negativamente a la familias, provocando desempleo, migración, la frustración en necesidades básicas.



Las características socio- económicas del país hacen que la niñez y la juventud sean etapas de potencial peligro para los menores, quienes al no recibir una orientación adecuada y oportuna en espacios propicios para el desarrollo de los mismos, se inclinan hacia las drogas, delincuencia, prostitución, vagancia

2.5.2 MENORES INFRACTORES DE LA LEY EN BOLIVIA

Unas de las problemáticas frecuente que enfrenta nuestra sociedad actual es la "delincuencia juvenil", definición ligera e integrada al lenguaje cotidiano, sin una reflexión del ¿por qué?, ¿Cuándo? y ¿cómo? de la situación.



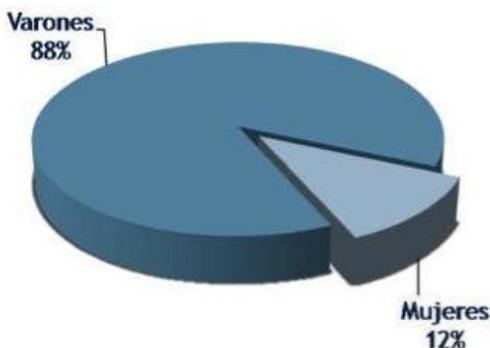
Para normar la situación, de manera que contribuya a la convivencia normal de la sociedad ha sido necesario conceptualizar las conductas des adaptativas del joven "Menor Infractor de la Ley Penal", como una forma de diferenciarlo punitivamente de los adultos infractores de ley, por ende tender a un tratamiento rehabilitador diferenciado.

2.5.3 DATOS GENERALES DE TODO EL PAIS DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA.

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
SANTA CRUZ	3030
LA PAZ	2039
COCHABAMBA	1968
BENI	513
TARIJA	510
POTOSI	359
ORURO	287
CHUQUISACA	216
PANDO	145
TOTAL	9067



Clasificación por Género





RECINTO N.	ENTRE 12 A 21 AÑOS	22 A 59 AÑOS	MAYORES DE 60 AÑOS	TOTAL
CHUQUISACA	21	183	12	216
LA PAZ	177	1782	80	2039
COCHABAMBA	177	1737	54	1968
ORURO	49	234	4	287
POTOSÍ	41	314	4	359
TARIJA	55	439	16	510
SANTA CRUZ	368	2587	75	3030
BENI	93	417	3	513
PANDO	16	126	3	145
TOTAL GENERAL	997	7819	251	9067



Respecto al tipo de delitos cometidos, aunque éstos no hayan sido motivos de proceso o arrestos, de todas los menores infractores a nivel nacional en el año 2010 se identifica que el 61% de los jóvenes en conflicto con la ley robó o hurtó a una persona sin agredirla físicamente; el 30% entró a la fuerza a algún lugar (casa o tienda) para robar algo; el 29,2% agredió sexualmente o violó; el 27,4% asaltó con violencia; el 10,6% cometió homicidio; y el 7.1% traficó o vendió drogas.

Sin embargo, es importante destacar el motivo del delito por el cual los adolescentes se encuentran actualmente privados de libertad. Al respecto se identifica que el 43,4% son acusados de cometer el delito de agresión sexual o violar a alguien, seguido en orden de importancia de robo sin violencia (15,0%); homicidio (15,9%); el robo a un lugar o casa (12,4%); asaltar con violencia (7,1%); robar autos o partes de autos (2,7%). Cabe destacar que un 3,5% de los adolescentes fue arrestado o sancionado por otro tipo de delitos, tales como: amenaza y amedrentamiento, prostitución de menores y conflicto no resuelto con la ley.

2.6 FACTORES

2.6.1 SITUACIÓN SOCIO ECONOMICA DEL PAIS

Al analizar la realidad de Bolivia observamos primeramente su situación económica y social donde obtenemos datos obtenidos revelan que el 54,4% de los hogares en Bolivia son pobres, el área urbana presenta un 46,8% y en el área rural el 81%.

Asimismo en Bolivia el 26,6% de los hogares se encuentran en extrema pobreza, en una situación límite solo para satisfacer las necesidades básicas para poder sobrevivir y el 15% que viven en extrema pobreza donde ni pueden satisfacer las necesidades básicas. Toda esta situación influye en la educación de los niños y hace que muchos casos los adolescentes se ven obligados a dejar sus hogares y se refugian en la calle, estas cifras nos muestran que la mayor parte de la población boliviana se encuentra en un riesgo social dado por las carencias en las que viven.



También se ha observado mediante censos que los departamentos que conforman el eje central como La Paz, Santa Cruz, Cochabamba también es elevada el límite de pobreza y el riesgo social.

Que en la mayoría de los casos se ve reflejada en mala calidad de vida de los habitantes, carencias en servicios básicos, alimentación, que a su vez son aspectos importantes para el desarrollo de una buena socialización entre los individuos.

La pobreza en Bolivia que de alguna manera implícita y explícita tiene un accionar directo sobre la población más desprotegida niños y adolescentes provocando en estos una fuerte desorientación y haciendo que estos individuos se dediquen a sobrevivir de alguna manera corriendo con riesgos que se perjudican su futuro.

Adolescentes que desde temprana edad deben salir a trabajar lo que presenta un riesgo y una problemática social reflejada en aspectos tales como:

- El trabajo infantil reflejada la situación de extrema pobreza de los hogares de donde provienen
- Desintegración del núcleo familiar
- En la salud física de los niños y adolescentes que es inadecuada para su edad
- Daño físico moral y social

Aspectos fundamentales que de alguna manera determinan o señalan que la problemática de los menores no está y no se debe ver independientemente de la realidad socio económica cultural y política que nos circunda, es más los hechos reales evidencian que esta ubicación son el reflejo de todo ello.

Los elementos de la crisis económica y social tocan la unidad del núcleo familiar



2.6.2 SITUACION DEL MENOR EN ALTO RIESGO EN BOLIVIA

Se considera en riesgo a los niños y niñas y adolescentes que carecen de las condiciones materiales, familiares que son necesarias para su desarrollo, dentro de ellos se encuentran en mayor riesgo aquellos que por condiciones económicas son exilados de sus hogares.

Debemos decir que son el producto de empobrecimiento familiar y social que para sobrevivir se incorpora a un entorno alternativo donde la situación de desmembramiento social se agudiza asociadamente con los valores negativos de la calle. Es decir que estos menores desarrollan estrategias de sobrevivencia donde incorporan la formación de las conductas delictivas y adictivas y existe una predisposición o aceptación involuntaria al desarrollo de las actitudes que van en contra de los conceptos básicos de socialización, luego de hacer este análisis vemos que el niño y adolescente más desprotegido es el que se encuentran en las calles que es fruto de toda una problemática social.

Frente a esta situación se debe buscar alternativas y programas que brinden mayor apoyo a estos jóvenes.

2.6.2.1 CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

La calidad de vida en situación de pobreza en que vive la mayor parte de la población boliviana tiene por su parte una incidencia negativa en el desarrollo moral, físico, sumando a esto la frustración económica, los padres las pocas esperanzas en un cambio rápido en su condición de vida provocando un desgaste en un núcleo familiar.

Es así que el medio en que se desarrollan ha provocado en los niños una cierta rebeldía e inseguridad a no valorarse positivamente y a sentirse solos que



posteriormente puede llevarle a la pérdida del año escolar, deserción. Abandono de sus hogar, búsqueda de malas amistades, explotación laboral y finalmente ala búsqueda de trabajos inadecuados para su desarrollo físico y moral.

En la estructura social en la que vivimos los espacios destinados a la socialización. Hogar barrio y escuela son contradicciones ya que no guardan ninguna relación causando muchas veces confusión.

De esta manera destacamos que el 54% de la población entre 0 y 18 años de nuestro país viven entre la marginalidad y la indígena donde los departamentos de pando, Chuquisaca y Potosí presentan los porcentajes más altos posteriormente seguidos de la Paz, Tarija y Cochabamba.

Por su parte dada la situación económica en la que se encuentra gran parte de la población, tiene como accionar directo la incorporación de los menores al mercado laboral en Bolivia a partir de los 6 años, situación corrobora por el sistema económico, aunque el grueso de la población está entre 10 y 12 años

2.6.3 LA POBREZA EN BOLIVIA.

"Desde el punto de vista económico, la pobreza es un proceso caracterizado por la falta de satisfacción de las necesidades básicas de la persona humana. Es decir, la pobreza es la insuficiencia en el consumo de bienes y servicios de los grupos alimentación,



salud y educación. Pero la pobreza no sólo tiene que ver con el consumo privado de una persona, sino también con el acceso a bienes públicos provistos por el Estado como son: alcantarillado, agua potable, caminos, etc."



Las consecuencias de la pobreza en la persona humana son la desnutrición que afecta el normal desarrollo de las personas, las malas condiciones de salud expresadas en elevadas tasas de mortalidad y una escasa esperanza de vida; bajo nivel de educación y por lo tanto baja capacidad de generar ingresos

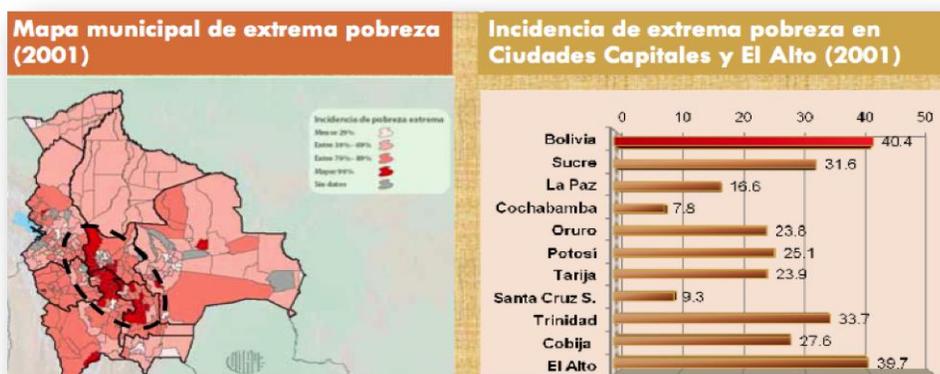
2.6.3.1 EFECTO DE LA POBREZA EN LA FAMILIA BOLIVIANA.

La pobreza en la familia boliviana, adquiere diferentes características de acuerdo al acceso o posibilidad de alimentación, vivienda, salud, educación, servicios: luz, agua, alcantarillado, transporte, etcétera. En caso de no satisfacerse, por lo menos regularmente, estas necesidades, se dan las primeras consecuencias de la pobreza: la desnutrición, el hacinamiento o falta de espacio vital en una vivienda, la morbilidad o enfermedades, la falta de higiene, la dificultad de aprender y la integración de los niños al trabajo; con la consiguiente desintegración familiar.

Ya que la mayoría de los recién llegados a las distintas ciudades del país no tienen ocupación, vivienda, ni recursos económicos para poder subsistir de forma digna. Las primeras inserciones en el mercado laboral son en actividades de servicio, ligadas al comercio minorista, al expendio de comidas y bebidas o trabajos temporales comprendidos en las categorías más bajas.



Los problemas tienen contornos lacerantes cuando el bajo nivel de ingresos económicos del jefe de familia, impide el desarrollo normal de la unidad familiar, por tanto se hace imperativo la inclusión de otros miembros de la familia, en el afán y la búsqueda diaria de ingresos, esta red de trabajo familiar incluye a los menores desde muy pequeños, se conocen como: "ESTRATEGIAS DE SUPERVIVENCIA FAMILIAR"



2.6.4 CONSUMO DE DROGAS EN BOLIVIA

La población objeto de estudio incluye a los habitantes de las nueve ciudades capitales de departamento y localidades seleccionadas por sus características específicas o su relación - directa o indirecta - con actividades de tráfico de drogas, es decir, las localidades fronterizas más accesibles. En esta publicación, la población del



estudio está comprendida entre los 12 a 65 años de edad, con similares parámetros a los utilizados en los estudios llevados a cabo en 1992, 1996, 1998, 2000 y 2005, cuyos indicadores se extrajeron de las bases de datos, en cada uno de los años y estudios indicados.

2.6.4.1 MAGNITUD DEL CONSUMO DE DROGAS EN JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY

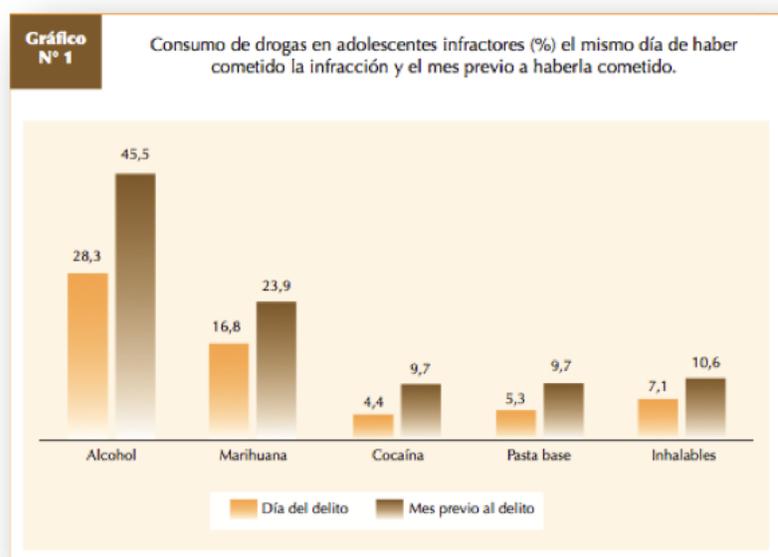
En lo que respecta al uso de drogas alguna vez en la vida, en jóvenes menores de 16 años infractores de ley, la sustancia más consumida es el alcohol con 74,3%, seguida de la marihuana con 31,9%, clorhidrato de cocaína con 19,5%, pasta base con 18,6% e inhalables con 17,7%. En general y excepto por los inhalables, donde el mayor consumo es femenino (17,7% en varones y 18,2% en mujeres) las prevalencias de vida son predominantemente más altas entre los hombres. Sin embargo, la brecha que para el consumo de alcohol entre hombres (74,5%) y mujeres (72,7%) es muy tenue, mientras que las diferencias por sexo para las drogas ilícitas muestran un consumo entre los hombres que duplica al de las mujeres.

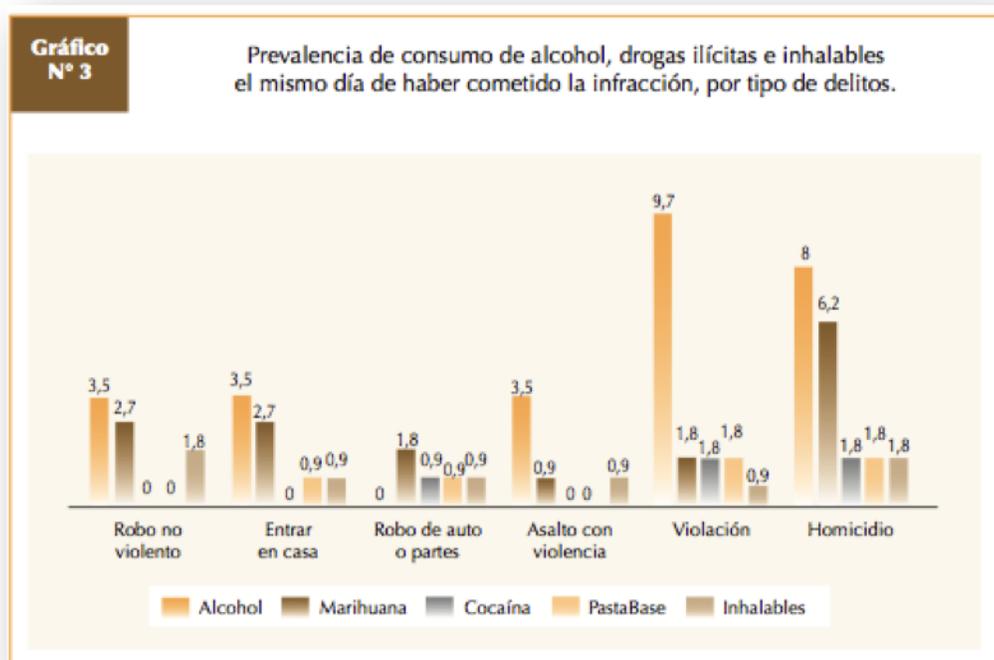
La prevalencia de consumo de drogas en el último año, en cambio, muestra siempre



consumos recientes entre los adolescentes hombres que duplican al de mujeres. La prevalencia de último año de consumo de alcohol es de 42,5% (44,1% entre hombres y 27,2% en mujeres). Por su parte, la marihuana presenta registros de 24,8% (26,5% entre hombres y 9,1% en mujeres). Le sigue el consumo de cocaína con 16,8% (17,6% entre hombres y 9,1% en mujeres), luego de pasta base con 13,3% (13,7% entre hombres y 9,1% en mujeres). Finalmente, los hombres presentan un consumo reciente de inhalables de 7,8%, sin que se indiquen registros de consumo entre las mujeres.

Las declaraciones de consumo en el último mes, muestran que el uso actual de alcohol estuvo presente en el 8,9% de los adolescentes, con una clara marca a favor de las mujeres, con 18,2% contra 7,8% entre los hombres. Se observa que cerca del 1% de los hombres presentan registros de consumo actual de marihuana o pasta base y un 2% de inhalables, mientras que las mujeres no presentan registros de consumo actual de este tipo de drogas.





2.6.4.2.- CONSECUENCIAS GENERALES

Esta es la realidad de Bolivia nos muestra la calidad de vida en gran parte de la población que en su mayoría es víctima de crisis generalizada en la que se debate el país situación que predispone al desarrollo de actividades tales como el consumo y fabricación de drogas, la delincuencia, la violencia social y otros especialmente en los sectores de población más desprotegidos donde se devuelven miles de niños y adolescentes.

En efecto el consumo de drogas, la delincuencia juvenil, la violencia son situaciones que están a punto de pasar, si no han hecho ya a formar parte del conjunto de problemas nacionales que requieren de una atención prioritaria de emergencia de parte de sectores de la comunidad. El tema se ha convertido a través del patrocinio de los medios de comunicación social en objeto de debate permanente sobre condicionantes, su naturaleza, sus efectos en el individuo, la familia y la sociedad.



2.7 MARCO LEGAL

2.7.1 CODIGO DE LEY NIÑA NIÑO ADOLECENTE

ARTÍCULO 221° (INFRACCIÓN Y COMPETENCIA).- Se considera infracción a la conducta tipificada como delito en la Ley penal, en la que incurre como autor o participe un adolescente y de la cual emerge una responsabilidad social.

El Juez de la Niñez y Adolescencia es el único competente para conocer estos casos en los términos previstos por el presente Código.

En caso de que el adolescente cumpla dieciocho años durante la ejecución de una sanción socio-educativa, continuará bajo la competencia del Juez de la Niñez y Adolescencia.

ARTÍCULO 222° (ÁMBITO DE APLICACIÓN).- La responsabilidad social se aplicará a los adolescentes comprendidos desde los doce años hasta los dieciséis años, al momento de la comisión de un hecho tipificado como delito en el Código Penal o leyes penales especiales siendo pasibles a las medidas socio-educativas señaladas en el presente Código.

ARTÍCULO 226° (PRESCRIPCIÓN).- La acción prescribe

1, En cuatro años, para los delitos que tengan señalada una pena privativa de libertad cuyo máximo sea de seis o más de seis años. 2, En dos años para los que tengan señaladas pena privativa de libertad cuyo máximo sea menor de seis y mayor de dos años. Y, 3, En seis meses para los demás delitos.



ARTÍCULO 227° (DERECHOS).- El adolescente en el momento de su detención debe ser informado acerca de sus derechos a guardar silencio a recibir asistencia jurídica y conocer la identidad de los responsables de su detención.

ARTÍCULO 229° (PROHIBICIÓN DE REGISTRO).- Los organismos policiales no podrán registrar en sus archivos datos personales del adolescente que incurra en una infracción.

El registro judicial de infracciones será reservado y sólo podrá certificar antecedentes mediante auto motivado.

ARTÍCULO 233° (DETENCIÓN PREVENTIVA).- Medida excepcional que puede ser determinada por el Juez de la Niñez y Adolescencia como una medida cautelar, a partir del momento en que recibe la acusación y cuando se presenten cualesquiera de las siguientes circunstancias:

1. Que el delito tenga prevista pena privativa de libertad, cuyo máximo legal sea de cinco años o más;
2. Exista el riesgo razonable de que el adolescente evada la acción de la justicia;
3. Exista peligro de destrucción u obstaculización de la prueba; y,
4. Exista peligro para terceros.

En ningún caso se podrá imponer esta medida por más de cuarenta y cinco días, en todos los casos el Juez deberá analizar si es posible sustituir la detención preventiva por otra medida más favorable.

ARTÍCULO 234° (APREHENSIÓN POR FISCAL).- El Fiscal deberá tramitar ante el Juez de la Niñez y Adolescencia la aprehensión del adolescente, al que se le imputa la comisión de un delito cuando existan suficientes indicios de autoría o participación en un delito de acción pública.



ARTÍCULO 235° (APREHENSIÓN POR POLICÍA).- La Policía Nacional podrá aprehender a un adolescente sólo en los siguientes casos:

- 1 En caso de fuga, estando legalmente detenido;
- 2 En caso de delito flagrante; y,
- 3 En cumplimiento de orden emanada por el Juez de la Niñez y Adolescencia.

En caso de los numerales 1 y 2 la autoridad policial que haya aprehendido a un adolescente, deberá comunicar esta situación al Fiscal mediante informe circunstanciado en el término de ocho horas y remitir inmediatamente al adolescente a un centro de detención preventiva; asimismo, comunicar inmediatamente a sus padres o responsables. En ningún caso los organismos policiales, registrarán en sus archivos datos personales del adolescente que cometa un delito...

ARTÍCULO 237° (CLASES).- Comprobada la comisión de una infracción, el Juez de la Niñez y Adolescencia podrá aplicar las siguientes medidas:

1. Sanciones:

- a. Amonestación y advertencia;
- b. Libertad asistida;
- c. Prestación de servicios a la comunidad;

2. Órdenes de orientación:

- a. Instalarse en un lugar de residencia determinado o cambiarse de él;
- b. Abandonar el trato con determinadas personas.
- c. Eliminar la visita a bares y discotecas o centros de diversión determinados;
- d. Matricularse en un centro de educación formal o en otro cuyo objetivo



- sea enseñarle alguna profesión u oficio;
 - e. Adquirir trabajo;
 - f. Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas, enervantes, estupefacientes o tóxicos que produzcan adicción o hábito y ordenar el tratamiento correspondiente.
3. Privativas de libertad:
- a. Arresto Domiciliario;
 - b. Semi-Libertad;
 - c. Privación de libertad en Centros Especializados.

ARTÍCULO 238° (DURACIÓN).- Toda medida por aplicarse tendrá un plazo determinado. Queda prohibido imponer sanciones por tiempo indeterminado.

ARTÍCULO 239° (PROPORCIONALIDAD).- La medida aplicada al adolescente será siempre proporcional a su edad, a la gravedad de la infracción y a las circunstancias del hecho.

ARTÍCULO 240° (TRATAMIENTO ESPECIAL).- El adolescente que sufre trastornos mentales recibirá el tratamiento individual y especializado en instituciones adecuadas a su condición.

ARTÍCULO 242° (AMONESTACIÓN Y ADVERTENCIA).- La amonestación es la llamada de atención que el Juez dirige oralmente al adolescente exhortándolo para que, en lo sucesivo, se acoja a las normas del trato familiar y convivencia social. Cuando corresponda, la autoridad judicial advertirá a los padres, tutores o responsables, sobre el cumplimiento y respeto a las normas legales y sociales.

ARTÍCULO 243° (PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD).- Consiste en tareas prestadas gratuitamente por el adolescente en beneficio de la comunidad en entidades asistenciales, hospitales, escuelas u otros establecimientos



similares, así como en programas comunitarios o estatales, por un período no mayor a seis meses.

Las tareas serán asignadas de acuerdo con las aptitudes del adolescente y deberán ser efectuadas en jornadas máximas de ocho horas semanales con las garantías establecidas por el presente Código. Estas jornadas podrán cumplirse los días sábados, domingos y feriados o en días hábiles de la semana, de manera que no perjudiquen la asistencia a la escuela o jornada normal de trabajo.

En ningún caso y bajo ningún concepto será aplicada esta medida sin que el Juez explique al adolescente los fundamentos y alcances de la misma.

ARTÍCULO 244° (LIBERTAD ASISTIDA).- Consiste en otorgar libertad al adolescente quien queda obligado a cumplir con programas educativos y recibir orientación y seguimiento por un período no mayor a los seis meses, pudiendo ser en cualquier tiempo prorrogada, revocada o sustituida por otra, después de oír al orientador, al Ministerio Público y al Defensor.

En la sentencia, el Juez:

1. Designará un orientador para acompañar el caso. Esta designación podrá recaer en un miembro de Defensoría, personal técnico de una institución de atención o protección a la niñez y adolescencia o en un miembro voluntario de la comunidad; y,
2. Fijará el tiempo de duración de la misma.

ARTÍCULO 247° (ARRESTO DOMICILIARIO).- Medida determinada por el Juez para que el adolescente infractor la cumpla en su domicilio, con su familia. De no poder cumplirse en su domicilio, con su familia, por razones de inconveniencia o imposibilidad, se practicará en la casa de cualquier familiar. Cuando no se cuente con



ningún familiar, podrá ordenarse su ingreso en la vivienda de otro grupo familiar, de comprobada responsabilidad y solvencia moral, que asuma la responsabilidad de cuidar al adolescente. En este último caso deberá contarse con su consentimiento.

El arresto domiciliario no debe afectar el cumplimiento del trabajo ni la asistencia a un centro educativo. Personal del equipo interdisciplinario del juzgado, o la Defensoría que corresponda, por orden del Juez, supervisará el cumplimiento de la medida, cuya duración no podrá ser mayor de seis meses.

ARTÍCULO 248° (SEMI-LIBERTAD).- Es un régimen basado en la libertad diurna, para que el adolescente infractor, pueda trabajar, instruirse o capacitarse. Durante las noches el adolescente infractor permanecerá en un establecimiento apropiado.

Durante la aplicación de esta medida es obligatoria la escolarización y profesionalización.

Este régimen puede ser aplicado como una medida inicial o como una medida de transición, casos en que el Juez, a tiempo de imponerla, fijará el tiempo de duración que no será mayor a seis meses.

ARTÍCULO 249° (PRIVACIÓN DE LIBERTAD).- Esta medida será aplicada sólo por el Juez de la Niñez y Adolescencia y estará sujeta a principios de brevedad, excepcionalidad y respeto a la condición peculiar de la persona en desarrollo.

Durante la privación de libertad se permitirá la realización de ciertas actividades externas a criterio del equipo técnico de la entidad, salvo expresa determinación contraria del Juez.



ARTÍCULO 250° (BENEFICIO).- Aplicada la privación de libertad, el Juez de la Niñez y Adolescencia evaluará la misma cada seis meses, para sustituirla por otra. El adolescente que haya cumplido la mitad de la medida de privación de libertad podrá solicitar la semi-libertad o libertad asistida, previo informe psico-social sobre la evaluación del cumplimiento de la sanción.

ARTÍCULO 251° (DURACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN).- El Juez podrá ordenar la privación de libertad de un adolescente sólo en los siguientes casos:

1. Cuando se haya establecido su autoría en la comisión de una infracción y el delito correspondiente estuviera sancionado con pena privativa de libertad superior a cinco años en el Código Penal; y, 2. Cuando haya incumplido injustificadamente y en forma reiterada las medidas socio-educativas o las órdenes de orientación y supervisión impuestas., caso en que el plazo de privación de libertad no podrá ser superior a los tres meses.

La privación de libertad durará un período máximo de cinco años para adolescentes de más de catorce y menos de dieciséis años y de tres años para adolescentes de más de doce y menos de catorce años de edad.

La privación de libertad nunca podrá aplicarse como medida socio-educativa, cuando no proceda para un adulto según el Código Penal.

ARTÍCULO 252° (CENTROS DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD).- La privación de libertad así como la detención preventiva serán cumplidas en entidades exclusivamente establecidas para adolescentes, en local distinto a aquellos destinados a medidas de acogimiento, en rigurosa separación por criterios de edad, sexo y gravedad del delito.

Durante el período de privación de libertad, inclusive de la detención preventiva son



obligatorias las actividades pedagógicas.

En ningún caso el adolescente infractor será privado de su libertad en un centro destinado a adultos.

ARTÍCULO 254° (CONCERTACIÓN).- Antes de iniciar el juicio el representante del Ministerio Público con el adolescente podrá concertar la remisión cuándo:

1. Sea el primer delito del adolescente;
 2. Se trate de infracciones tipificadas como delitos con pena privativa de libertad no mayor a cinco años.
 3. El delito carezca de relevancia social.
- Iniciado el juicio, la concertación de la remisión corresponde al Juez de la Niñez y Adolescencia e importará la suspensión o extinción del mismo.

ARTÍCULO 255° (ALCANCES DE LA MEDIDA).- La concertación de la remisión no implica necesariamente el reconocimiento o comprobación de la responsabilidad del hecho ni prevalece para efectos de antecedentes penales, pudiendo incluir eventualmente la aplicación de cualesquiera de las medidas previstas por esta Ley, excepto las que implican restricción o privación de libertad.

ARTÍCULO 256° (REVISIÓN).- La medida aplicada como emergencia de la remisión podrá ser revisada judicialmente en cualquier estado de la causa, de oficio, a solicitud expresa del adolescente, de su representante legal o del Ministerio Público..

ARTÍCULO 303° (INICIACIÓN).- La investigación de los delitos se iniciará de oficio o a denuncia ante el Fiscal de la Niñez y Adolescencia.

Recibida la denuncia o información fehaciente sobre la comisión de un hecho delictivo, el Fiscal determinará la investigación e informará al Juez dentro de las ocho horas.



ARTÍCULO 304° (DELITO FLAGRANTE).- El adolescente aprehendido en el momento de cometer un acto delictivo o dentro de las veinticuatro horas, será trasladado ante el Fiscal de la Niñez y Adolescencia e inmediatamente se comunicará a sus padres, responsables o persona señalada por aquél. El Fiscal solicitará del personal que lo aprehendió un informe circunstanciado de los hechos...

2.7.2 PROYECTO DE LEY JUSTICIA PENAL JUVENIL

La norma aplicará sanciones penales a niños, adolescentes y jóvenes que comentan delitos; pero también se los reformará.

Los niños, adolescentes y los jóvenes que infrinjan la ley serán procesados por medio de un sistema judicial especializado, para que tengan un encierro por un tiempo no mayor a ocho años en centros de rehabilitación y que logren su reincorporación productiva en la sociedad.

El proyecto de ley referido al tema es elaborado por los técnicos gubernamentales y establece que hará una división específica de la aplicación de la ley para adultos y personas menores de 18 años.

La norma creará la denominada justicia penal juvenil, que prevé la privación de libertad de niños, adolescentes y jóvenes que infrinjan las normas establecidas; pero bajo la aplicación de una visión especial de persecución penal y administración de las leyes.

El instrumento legal tiene previsto que los menores sean inicialmente sometidos a limitaciones a su conducta, como la prohibición a que concurran a determinados escenarios o actividades.



En casos de delitos graves, considera que sean reclusos para su capacitación en áreas productivas y técnicas, puesto que se velará porque una vez cumplida su pena retornen a sus hogares con la posibilidad de reconstruir su vida.

“El proyecto establece que se encerrará a los menores que cometan infracciones de acuerdo con el tipo de delito. La gravedad de la pena se valorará, pero el encierro no podrá superar los ocho años. Todo tendrá que ir de la mano de un análisis del proceso de maduración que pueda adquirir el niño, el joven o el adolescente”.

De acuerdo con la iniciativa gubernamental, la sanción que deba ser aplicada tomará en cuenta que existen formas en que el infractor de las leyes repare el daño generado y dé un aporte a la sociedad.

La idea principal es que se elimine la concepción policiaca sobre él la privación de libertad, puesto que se evitará que los menores que cometan delitos sean encerrados junto con adultos que hicieron del delito una forma de subsistencia y que viven en cárceles que suelen ser escuelas de especialización criminal para los internos.

La justicia penal juvenil considera, además, la apertura de centros especializados de capacitación técnica y productiva y de resocialización, que estarán a cargo de personal civil calificado. El diseño del sistema especial de la aplicación de las leyes está basado en el análisis de las causas psicoemocionales en la evolución de los niños, adolescentes y los jóvenes que incurran en delitos.

El estudio considera que los menores no se forman con un tipo de conducta específico que les induzca a delinquir con verdadera culpa, ya que generalmente llegan a tales circunstancias por razones fortuitas.

El objetivo final está dirigido a que puede recuperar a un niño, adolescente o joven que infringió la ley, que se logre sacarlo de los escenarios de criminalidad con el



apoyo de una visión pedagógica y socioeducativa que haga posible reconducir su vida para que sea productiva y dé un aporte a la sociedad.

2.7.2.1 SE CREARÁN CENTROS DE REHABILITACIÓN

La aplicación de la justicia penal juvenil hará posible que sean abiertos centros de rehabilitación piloto para la capacitación técnica y productiva de menores con orden de reclusión por infringir la ley.

Las infraestructuras funcionarán dejando de lado el concepto de la criminalización de la adolescencia que se tenía en casos como la denominada Granja de los Espejos.

Se tomará como modelo de aplicación a centros que actualmente tienen éxito en el trabajo de resocialización de adolescentes y jóvenes en departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba.

El viceministro de Justicia y Derechos Fundamentales, Nelson Cox, explicó que el proyecto considera que no es posible criminalizar la adolescencia y la juventud, cuando el Estado, por varios años, dejó de lado la atención social de miles de personas de ese grupo social.

“Si el Estado no se preocupó en su momento por darles un hogar digno y educación, no podemos luego penalizar a los niños, adolescentes y jóvenes que fueron expulsados de su núcleo familiar y tuvieron que cometer delitos”, manifestó la autoridad.

La justicia penal juvenil tiene previsto, en ese aspecto, que los menores de edad que delinquieron tendrán acceso a la educación en un caso de presidio en los centros especializados, además de que obtengan una preparación en áreas productivas y técnicas, en el camino a la resocialización de su forma de vida.



Las infraestructuras de rehabilitación estarán a cargo de profesionales de diversas ramas con el objetivo de que se ofrezca una formación integral a los menores infractores de la ley y se logre reconducir su comportamiento para su retorno a la sociedad.

2.7.2.2 TRIBUNALES ESPECIALES PARA LOS MENORES

El proyecto de procesamiento de los menores de edad que infrinjan la ley contempla el plan de apertura de tribunales especializados que manejen la atención de los casos a partir de una visión multidisciplinaria y que considere la posibilidad de la reinserción social.

“Las causas tendrán que ser abordadas por otro tipo de autoridades, porque no es posible que los mismos jueces procesen a los adultos, adolescentes y a los jóvenes”.

La iniciativa toma en cuenta, además, que se precisará la formación de fiscales especiales para la aplicación de la justicia penal juvenil, además de que se brinde defensa legal gratuita a los menores que cometan delitos.

El Ministerio Público tendrá, en ese aspecto, que cambiar en cierto modo su concepto de persecución penal, porque en el análisis de los operadores de justicia que se harán cargo de las causas de niños, adolescentes y jóvenes se tendrá que velar por la recuperación social de una persona afectada por un escenario de criminalidad.

Los fiscales especializados tendrán, en definitiva, que tomar en cuenta que la reclusión en la cárcel dejará de ser la mejor alternativa, sin que por ello dejen de cumplir su principal papel en la protección de los intereses de la sociedad.

En ese sentido, todos ellos deberán reconducir sus esfuerzos a hacer posible que los menores de edad que delinquieron tengan la posibilidad de reencauzar sus vidas, en



lugar de preocuparse por adultos que están imposibilitados de cambiar su conducta porque tienen toda una vida dirigida a la comisión de delitos

2.7.2.3 CONCLUSIONES

El alto índice de la pobreza existe en la actualidad en todo el mundo, especialmente en los países subdesarrollados como es el de nuestro país ha generado un desgaste social. El alto índice de delincuencia y el crecimiento demográfico de la población carcelaria en todo el país en estos dos últimos años es del 20% y por otra parte tenemos que más del 46% de la población de Bolivia son niños y adolescentes de 0-14 años que se encuentran en etapa de formación que no están exentos de caer en la drogadicción o la delincuencia o ser víctimas de delincuentes.

3 MARCO TEORICO ESPECÍFICO

3.1 ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD EN NUESTRA CIUDAD

En Tarija una de las problemáticas que más preocupa en estos tiempos es el desgaste de nuestra sociedad debido a dos factores principales: la pobreza y la migración.

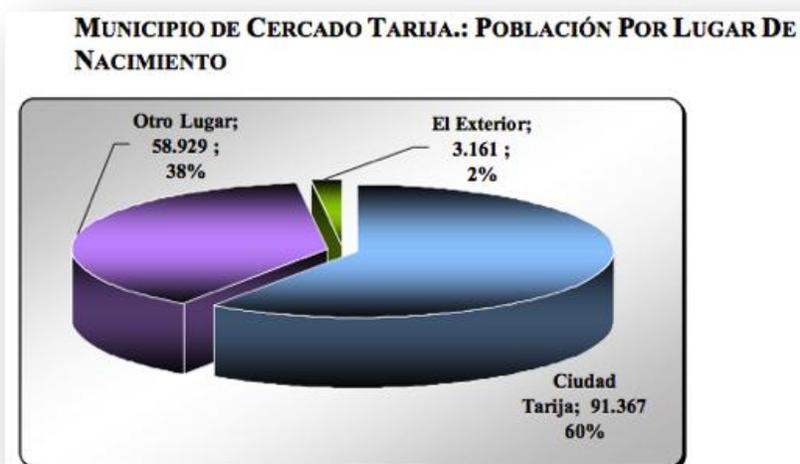
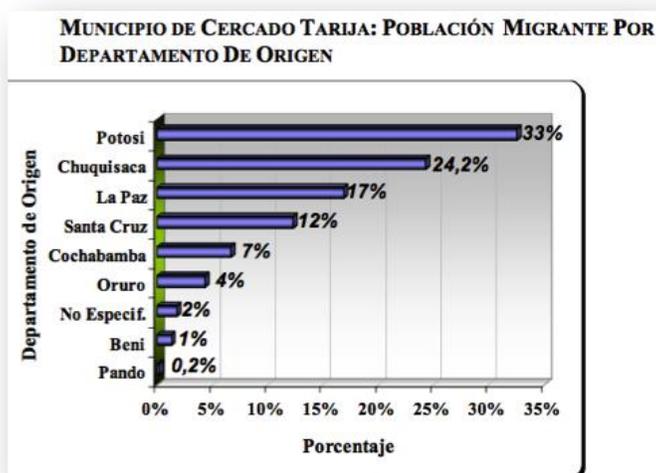
La migración: en un punto analizaremos solamente el factor demográfico de la migración por ser el más significativo tanto a nivel departamental como provincial donde los datos estadísticos demuestran que la inmigración de toda la vida es considerable en Tarija más de dos de cada 10 habitantes nacieron fuera del departamento.

Hablamos que la migración es uno de los aspectos que está desgastando a la sociedad tarijeña por inmigrantes que vienen a nuestra ciudad arrastrando su cultura, sus tradiciones y su forma de vivir. También hay que recalcar que el 78% de los inmigrantes son personas que han llegado a nuestra ciudad en busca de mejores oportunidades, pero lamentablemente no fue así y esto provocó el incremento de la



pobreza de la pobreza en nuestra ciudad haciendo que los padres de familia no tengan un buen trabajo en muchos casos obligando a sus hijos abandonar sus hogares y poder sobrevivir de las calles tomando estrategias de sobrevivencia.

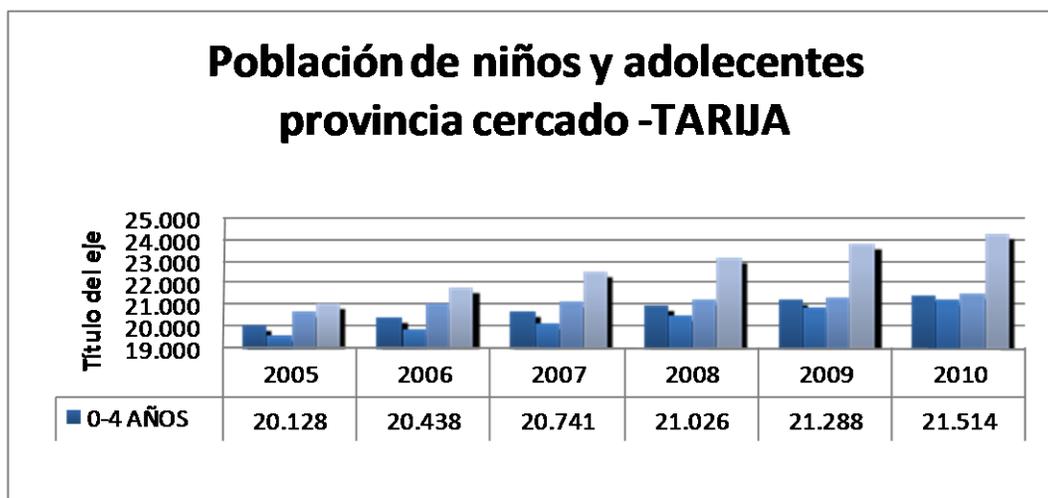
En los últimos años el porcentaje de niños y adolescentes en conflictos con la ley fue aumentado notablemente Y con esto otros problemas que derivan del mismo, como la Delincuencia juvenil, violaciones, etc. En TARIJA ha presentado estos Últimos años por tener muchos niños de este tipo: la sociedad les da la espalda, los margina. Los niños se encuentran frente a la necesidad de actuar de esta manera y carecen de ayuda y atención.



DEPARTAMENTO TARIJA - PROVINCIA CERCADO
 PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN TOTAL POR AÑOS CALENDARIO, SEGÚN EDADES
 SIMPLES
 PERÍODO 2000 - 2010

EDAD	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
0-4	18.467	18.783	19.124	19.469	19.811	20.128	20.438	20.741	21.026	21.288	21.514
0	3.619	3.686	3.768	3.856	3.941	4.014	4.077	4.133	4.183	4.225	4.262
1	3.657	3.721	3.797	3.877	3.956	4.026	4.088	4.146	4.199	4.246	4.287
2	3.695	3.757	3.828	3.900	3.972	4.036	4.097	4.156	4.210	4.260	4.304
3	3.726	3.788	3.849	3.909	3.969	4.027	4.089	4.152	4.213	4.270	4.320
4	3.770	3.830	3.881	3.927	3.974	4.024	4.086	4.154	4.222	4.287	4.342
5-9	18.791	19.036	19.187	19.297	19.423	19.617	19.900	20.235	20.595	20.950	21.269
5	3.816	3.844	3.849	3.845	3.850	3.879	3.940	4.024	4.118	4.209	4.282
6	3.800	3.834	3.845	3.847	3.855	3.885	3.945	4.023	4.110	4.195	4.266
7	3.769	3.815	3.839	3.854	3.874	3.909	3.966	4.035	4.111	4.185	4.251
8	3.727	3.787	3.831	3.867	3.904	3.948	4.001	4.059	4.119	4.180	4.238
9	3.678	3.755	3.823	3.883	3.940	3.996	4.047	4.093	4.137	4.182	4.232
10-14	17.715	18.349	19.033	19.708	20.319	20.797	21.091	21.240	21.319	21.401	21.565
10	3.617	3.716	3.813	3.906	3.990	4.060	4.110	4.143	4.167	4.193	4.232
11	3.540	3.664	3.796	3.925	4.040	4.127	4.172	4.185	4.183	4.185	4.211
12	3.497	3.636	3.790	3.944	4.080	4.180	4.229	4.237	4.228	4.222	4.244
13	3.508	3.648	3.804	3.960	4.101	4.209	4.273	4.303	4.315	4.328	4.358
14	3.552	3.685	3.829	3.973	4.108	4.221	4.307	4.373	4.426	4.473	4.521
15-19	17.944	18.554	19.196	19.854	20.516	21.162	21.842	22.560	23.256	23.865	24.323
15	3.584	3.710	3.845	3.981	4.113	4.231	4.339	4.440	4.533	4.612	4.677
16	3.613	3.731	3.854	3.979	4.105	4.227	4.357	4.494	4.627	4.740	4.821
17	3.620	3.735	3.853	3.974	4.099	4.226	4.372	4.533	4.691	4.828	4.923
18	3.591	3.711	3.837	3.967	4.100	4.235	4.385	4.549	4.711	4.854	4.958
19	3.535	3.667	3.807	3.953	4.099	4.242	4.390	4.544	4.694	4.831	4.942





3.2 NIÑEZ Y ADOLESCENCIA "EN LA CALLE" Y "DE LA CALLE"

Empezaremos haciendo una clasificación para un mejor entendimiento a que se llama niños en la calle y niños de la calle.

3.2.1 NIÑEZ Y ADOLESCENCIA "EN LA CALLE"

Este es el primer grupo de niños, niñas y adolescentes en la calle y se caracterizan por las siguientes cualidades:

Son los niños que trabajan en las calles, estos pasan la mayor cantidad de horas en las calles, pero que viven aun con Sus perfectivos padres a los que ayudan en la economía familiar en la medida de sus posibilidades.



Estos se encuentran en constante situación de riesgo porque son vulnerables a posibles malos tratos de la sociedad, esclavitud, abuso tanto físico como mental, alcoholismo y lo que es peor caer en las drogas.

Son niños que ganan una moneda cantando en las movilizaciones de transporte, lustrabotas, limpiadores de parabrisas, vendedores de periódico, vendedores de pastillas en los vehículos de transporte, mendigos, cargadores del mercado campesino, vendedores de flores en los clubes nocturnos, etc.

3.2.2 NIÑEZ Y ADOLESCENCIA "DE LA CALLE".

Este es el segundo grupo de niños, niñas y adolescentes en la calle. A los cuales haremos mayor hincapié en la investigación, por ser estos los más vulnerables a los problemas de la sociedad.

Son los niños, niñas y adolescentes que viven en las calles, que pasan allí la mayor parte de su tiempo, duermen y comen en ella. La mayoría de ellos, se vuelve drogadictos, como respuesta a sus deficiencias físicas y psicológicas. Perdieron la relación total o parcial de sus familias o tienen lazos muy tenues o ninguno tipo de relación con ellos.



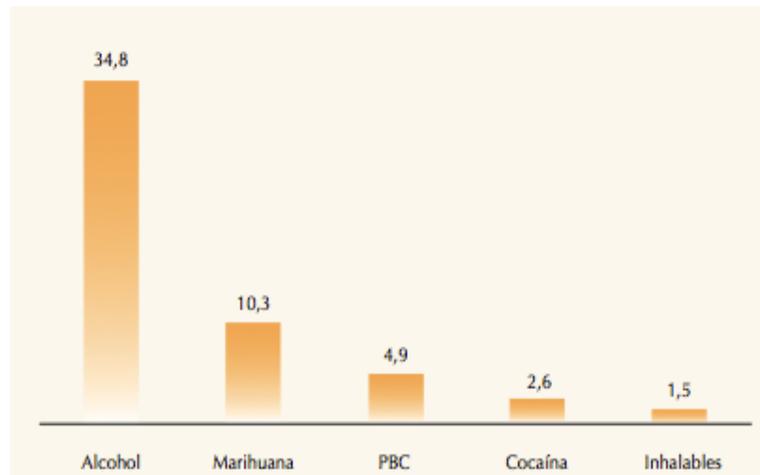
Son niños, niñas y adolescentes callejeros, con problemas de conducta, que han sufrido extraordinarios traumas personales con su familia, sociedad e instituciones, (algunos de ellos se involucran en actividades ilegales como el robo, delincuencia callejera, prostitución).



Los problemas cotidianos que deben afrontar es decir, preocupaciones y tareas diarias que deben ejecutar para sobrevivir son:

- Obtener dinero, para pasar el día.
- Buscar un lugar dónde dormir. . Buscar alimentos.
- Buscar ropa suficiente y lugar dónde lavarla.
- Huir de la persecución y agresión policial, de pandilleros y otros agresores.
- Conseguir las drogas, inhalantes.
- Protegerse de la agresión de sus mismos compañeros.
- Por esto los niños, niñas y adolescentes de la calle, como estrategia de sobrevivencia forma grupos con otros en igual situación de abandono.

Para entender mejor la problemática de los niños, niñas y adolescentes de la calle y en la calle. En Tarija se tocara dos niveles de investigación los cuales son El cuantitativo y el Cualitativo.



PORCENTAJE DE MENORES DE EDAD CONSUMIDORES



3.2.3 CAUSAS Y EFECTOS.

La familia es el primer núcleo que sufre la ausencia de trabajo, y el padre de familia, al no poder mantener solo a su familia, hace que también la madre y los hijos vayan en busca del pan de cada día, lo cual desintegra a muchas familias y causa separación, alcoholismo, maltrato y abandono del hogar en los peores casos.

Los estigmas que causan la falta de una familia, afecto y cuidado físico y psicológico, hacen que los niños encuentren su vida en las calles, algunos de ellos con más suerte son recogidos por entidades de protección y defensa de los mismos, otra gran mayoría trabaja en la calle y los más desafortunados caen en la delincuencia, alcoholismo, drogadicción, estos últimos son los mal llamados: Polillas, cleferos, pitilleros, etc.

3.3 INDICADORES SOCIALES



En Tarija la magnitud de la pobreza es 50% ubicándose en quinto lugar dentro del país.

Los indicadores que pesan más en la medición de la pobreza en la ciudad de Tarija es el bajo nivel de educación y la falta de servicios, las

condiciones socio económicas en las que se encuentran.

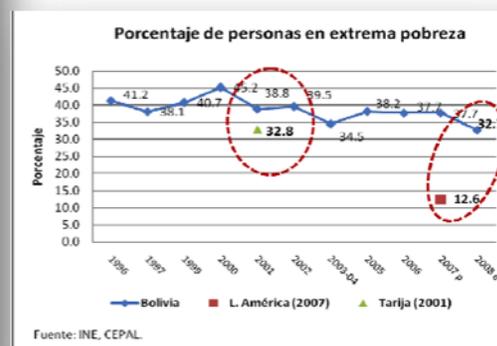
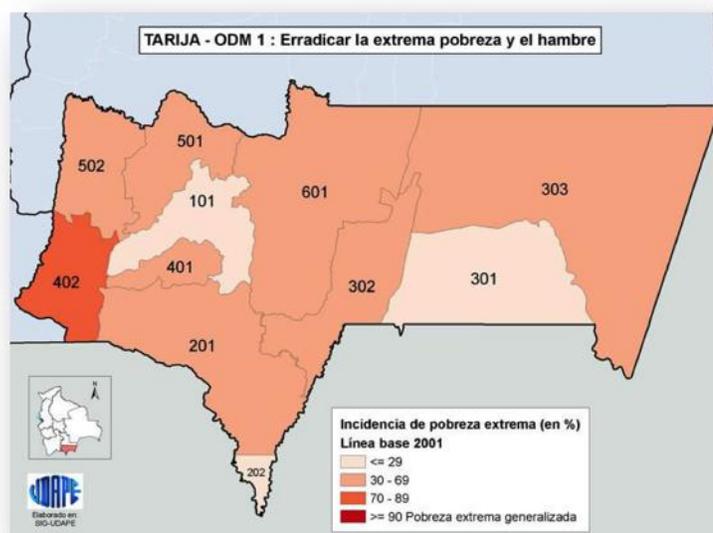
La mayoría de los hogares tarijeños, muestran un grado de insatisfacción de necesidades básicas, más elevado en hogares que tienen como jefe de hogar a mujeres, situación desarrollada por la desigualdad de remuneración económica que aun sigue vigente en nuestro país, por el trabajo del sexo femenino.



La mayoría de los hogares tarijeños 54% si bien no son considerados pobres, se encuentran en los límites frente a un 32,7% de hogares que ya viven en estas crítica realidad, en la mayoría de los casos traen como consecuencias directas la desintegración del núcleo familiar ya que los padres se ven obligados a salir del hogar dejando halos niños y adolescentes solos y con responsabilidades no acorde a su edad y descuidando su educación como efecto que ellos necesitan para su desarrollo normal.

Extrema Pobreza: Un gran desafío para Bolivia y para el departamento de Tarija

El porcentaje de pobres extremos (*) en el país ha tenido una reducción importante en los últimos años. Ha disminuido de 41,2% en 1996 a 32,7% en 2008. En el caso de Tarija, este porcentaje refleja una situación mucho más alentadora, pues el 2001 la proporción de extrema pobreza era de 32,8%. Aún así, en términos absolutos, se estima que para el 2001 el departamento de Tarija tenía más de 134.300 personas en condición de pobreza extrema, incluso la extrema pobreza en Tarija, es mucho más Dentro de los indicadores sociales muchos aspectos se ven afectados:



Educación.- muchos niños se ven obligados a dejar sus estudios por trabajar y de forma ayudar a sus padres en la economía de sus hogares, esto demuestra que también el gran desinterés por parte de los padres hacia los menores originando un gran porcentaje de analfabetismo dentro de la ciudad.

Salud.- la salud también se ve bastante afectada sobre todo la salud infantil que es la más afectada, ya que los niños están en una etapa clave para su desarrollo tanto físico como psicológico.

Debido aquí los niños no cuentan con una alimentación balanceada y continua es por eso que afecta la salud de estos originando varias enfermedades y muchos de los casos mortalidad.

En el departamento existe una mortalidad infantil de cada mil nacidos 71 mueren antes de cumplir su primer año y 40 antes de cumplir los dos años 109 antes de cumplir los 5 años.

Otro gran problema que afecta la salud es la desnutrición debido a la deficiente alimentación.

3.4 EFECTOS DE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA EN LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN NUESTRA CIUDAD



Es necesario ubicarnos a nuestra realidad a fin de conocer la consecuencia que trae esta problemática a los Niños y adolescentes con el fin de poder dar una solución rápida ya que esto degrada un montón de problemas que dañan la integridad de nuestra sociedad.

Nuestra ciudad tiene como características ser una de las regiones escogidas por las familias



relocalizadas de las mismas por efecto de la política gubernamental implantada en el año 1986 es así que la situación económica de Tarija ha dado lugar al incremento del comercio informal y particularmente a la proliferación del sub empleo en la que la población situada tiene una significativa participación.

En el contexto que aparece el fenómeno de o niño y adolescente los cuales realizan alguna labores que van desde la venta de dulces periódicos lustrabotas y todo con el afán de apoyar con la economía de sus hogares.

La calidad habitacional en los barrios perio urbanos de la ciudad es deficiente y en Gral. Las condiciones en dichos barrios son elementos pre disponibles para que los menores acuden a la calle como escape y muchas veces como refugio, esto nos permite conocer la realidad de la que es propia el menor, que por diferentes razones está en la calle y que por las condiciones en las que se desenvuelven ya sea por influencia del medio o como consecuencia opta de manera natural por canales de expresión para poder identificarse por lo que esta manera llega tener conducta delictivas y adictivas.

Estas topologías de conductas, los menores las aceptan no solo por simple curiosidad o aceptación del medio si no que esto lo conlleva problemas psicológicos más profundos, en parte significa compartir con alguien una relación de correspondencia que alivia la angustia de sentirse solo y rechazado y frustrado trata de llenar un vacío afectivo de su vida y siente en familia con sus compañeros de la calle.



Por ello es necesario para nuestro estudio comprender que los factores que más influencia sobre conducta delictiva y adictiva de los niños y adolescentes son entorno familiar, calidad de vida, nivel socioeconómico, todos estos aspectos se encuentran íntimamente ligados y por consiguiente se desarrollan ampliamente.

3.5 ACTORES QUE INFLUYEN EN LA INFRACCION DE LEY DE UN MENOR

En relación a los factores que influyen en un menor para que llegue a ser Infractor de la Ley Penal, se puede señalar lo siguiente:

3.5.1 FAMILIA

Siendo la familia el núcleo fundamental de la sociedad y si ésta no cumple su rol principal como ente protector del sujeto, será la consecuencia de una inestabilidad e inseguridad emocional en el joven, pasando a ser un sujeto vulnerable e influenciado dentro de la sociedad.

Muchas pueden ser las causas que hace de éste factor el detonante para que un menor infrinja la ley, de las cuales mencionamos:

Carencia de vínculos afectivos; provocada por una incomunicación entre los integrantes, desencadenando la ruptura de las normas familiares, motivado por la ausencia de la imagen paterna o de un adulto responsable.

Violencia intrafamiliar; provocada por las carencias, consumo de alcohol o drogas, cesantía, etc.

Consumo de alcohol o drogas (uno o ambos).

Situación de pobreza o marginalidad; lo que provoca una insatisfacción o sobrevivencia a las necesidades básicas.

Cultura delictual; vivida por los menores en su círculo familiar.



Subcultura; provocada por una escolaridad incompleta por parte de la figura paterna o materna, inclusive ambos.

3.5.2 EDUCACIÓN

Se genera a través de la deserción escolar por parte del menor significándole mayor tiempo libre, provocando una falta de oportunidades y acceso al mundo laboral; incapacitado para desenvolverse en el campo tecnológico debido a la rápida evolución producida por el desarrollo económico. Existe una carga emocional del sujeto producto de la relación familiar conflictiva que es incomprendida por el sistema educacional, que además de colapsar en su calidad por cantidad, no existen los espacios necesarios para una Evaluación Psicosocial del joven como una manera de prevenir o detectar desadaptaciones conductuales tanto en el sistema educativo, social y familiar.

3.5.3 SISTEMA ECONOMICO

La falta de un sistema económico estable dentro de la familia, ya sea por cesantía o por la necesidad de satisfacer lo más básico; su condición de marginalidad que lo hace carente lo puede llevar en busca de alternativas rápidas de solución.

3.5.4 SOCIAL

La sociedad actual, enferma de consumismo impulsivo e influenciado por los medios de comunicación, lleva a la sociedad a una competitividad insana, individualista y ego centrista.



Con respecto a lo señalado anteriormente se puede concluir que de acuerdo a estos factores, un menor se puede convertir en SUJETO INFRACTOR DE LEY debido a: La baja autoestima, la falta de Proyectos de Vida y un desarrollo emocional inestable hacen del sujeto un ser vulnerable e influenciado, llegando en muchos casos, a ser violentado en sus derechos, provocando en él una reactividad o reacción violenta como respuesta a las insatisfacciones de sus necesidades básicas y carencias (emocional, espiritual, material y física).

Como podemos darnos cuenta, cada factor por separado o todos juntos pueden ser el detonante para que un joven se revele contra las personas, individual o colectivamente o bien, contra todo un sistema comunitario, social y educativo, marginándose de los propósitos comunes de una sociedad, invalidando la participación colectiva y reactivando sus conductas negativas hacia la misma en respuesta y demandas por sus derechos violentados.

3.6 CONCLUSIONES

El alto índice de la pobreza existe en la actualidad en todo el mundo, especialmente en los países subdesarrollados como es el de nuestro país ha generado un desgaste social. Especialmente en la micro región de la ciudad de Tarija. La globalización como ha originado un desarrollo. También dio paso a un problema de desempleo grande que incrementa la pobreza en el micro región.

Al mismo tiempo el problema de la pobreza afecta a la sociedad tarijeña haciendo que esta se encuentre afectando especialmente a jóvenes ya que por muchas razones estos abandonan sus hogares en busca de nuevas oportunidades.

Pero lamentablemente la situación donde se encuentra nuestra sociedad donde las oportunidades son muy escasas no es más que refugiarse en las calles aprendiendo la supervivencia. Donde terminan en malos actos delictivos para satisfacer las necesidades.

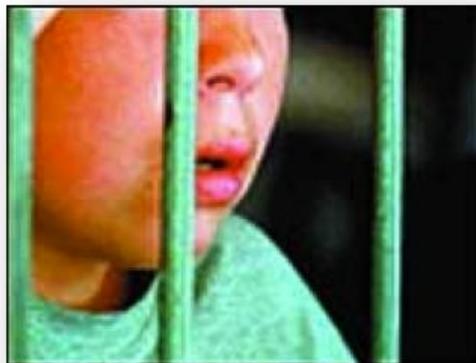


4 ANALISIS DE ESPACIOS

4.1 CENTROS A NIVEL NACIONAL.

El mayor numero de organizaciones de atención a los niños y adolescentes en alto riesgo (NAAR) y niños y adolescentes en crisis (NAC) En Bolivia pertenecen o están ubicados en centros urbanos más que en rurales. Es necesario remarcar que son escasas las organizaciones que tienen un programa propio de atención a estos menores que en la mayoría de los casos se configuran como extensiones pilotos de otros programas.

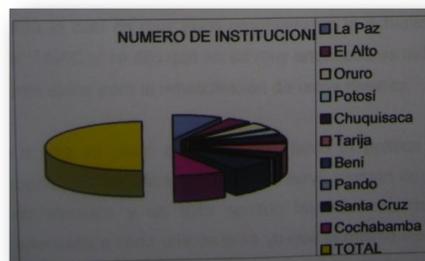
El censo realizado por SEDEGES registra 242 organizaciones o programas entre organizaciones no gubernamentales y organizaciones gubernamentales tanto en capitales de departamentos como en el área rural relativamente en poblados.



En el departamento de La Paz, Santa Cruz, y Cochabamba existe una gran presencia de estos centros de ayuda y no así en los departamentos de Beni y Pando. Sin embargo haciendo una relación poblacional y organización de apoyo a estos jóvenes Tarija está por encima de otros centros más poblados como el Alto, Oruro, Chuquisaca.



DEPARTAMENTO	NUMERO DE INSTITUCIONES	PORCENTAJE
La Paz	41	17
El Alto	20	8,3
Oruro	21	9
Potosí	15	6,2
Chuquisaca	21	9
Tarija	29	12
Beni	9	4
Pando	2	0,8
Santa Cruz	41	16
Cochabamba	43	17
TOTAL	242	100



Por otra parte es necesario resaltar que a nivel nacional de 271 instituciones de ayuda a estos menores entre aldeas, hogares, albergues y otros 134 de ellos (49%) corresponden a centros de atención NAAR y a NAC, donde el departamento de Tarija ocupa el cuarto lugar donde se observa que la intencionalidad de fomentar programas que apunten a una rehabilitación no son la mejores ya que ni si quiera son espacios apropiados.

Sin embargo elementos concretos de tipo organizacional son los que coinciden el accionar de las organizaciones sociales y en muchos casos obstaculizando la conformación de núcleos integrales.

Así mismo tenemos dentro las modalidades de atención de dichas instituciones a tres modelos específicos que se traducen en la construcción de una propuesta generalmente articulada a una línea pedagógica que luego se traducen en líneas de acción que puede ir asimilando cambios. Es así que los modelos de intervención institucional consideran sistemas abiertos y cerrados, a nivel nacional cerca del 62% de las instituciones dentro de este orden corresponden al sistema abierto esto quiere decir que se les da la opción a los menores de poder hacer el uso de los servicio que brindan los centros, se tiene también el 13% corresponden a la modalidad cerrada la cual es muy poco empleada en la actualidad a la hora de atender NAAR y NAC si se



dijo que no es muy empleada debido a que no se encuentra con lugares aptos para rehabilitación de estos jóvenes.

De una forma u otra se debe enmarcar que tanto la política institucional los objetivos a las características de población a servir marcan de manera decisiva la modalidad de atención y de este sentido también determinan el tipo de Infra estructura adecuada a cada una de ellas ya que la misma viene a constituir apoyo sobre lo cual se optimiza el serbio de la organización o la institución.

4.2 CENTROS A NIVEL DEPARTAMENTAL

Dentro de la micro región de la ciudad de Tarija analizaremos dos tipos de centro de atención a estos jóvenes.

4.2.1 CENTRO DE ATENCIÓN A NIÑOS Y JÓVENES EN ALTO RIESGO:

Dentro de la micro región de la ciudad de Tarija analizaremos dos tipos de centro de atención a jóvenes

4.2.2 CENTRO DE ATENCIÓN A NIÑOS Y JÓVENES DE ALTO RIESGO:

Todos los centros corresponden la modalidad abierta y en la mayoría brindan servicios, salas de estudio, consultorios, comedores, salones recreativos y dormitorios donde se destaca la inadecuada Infra estructura, la falta de un plantel educativo, y principalmente la



discontinuidad de las políticas y la falta deficiente desorganización de sus funciones. Dentro de los diferentes centros el 75% atienden solamente a menores de sexo masculino y la presencia de ambos sexos en los centros solo se da el 25%. En los últimos tiempos el índice de delincuencia femenina incremento casi en un 20%. Aun en esta situación se resalta que la mayoría de las menores si bien se encuentran en situación de riesgo el 80% sigue manteniendo lazos fuertes con sus familias lo cual en cierta forma colabora con su formación, en el caso de los varones es diferente ya que por aspectos culturales van separadamente poco a poco de sus familias. De manera que es necesario resaltar que la ciudad de Tarija necesita de un centro adecuado de atención y rehabilitación, como así también de políticas gubernamentales destinadas a educar, atender y rehabilitar a estos jóvenes. De manera general se observa también la falta de información e interés por parte de nuestra sociedad, ya que la falta de esta información y la ignorancia respecto al tema ase que la mayoría de los casos de los jóvenes sean víctima de abandono y de la violencia.

4.2.3 CENTRO DE REHABILITACIÓN A JÓVENES EN CRISIS

En la actualidad la ciudad de Tarija cuenta con un solo centro de atención de los niños y jóvenes en crisis ubicados dentro del centro de la ciudad el cual cumple el papel de centro de reclusión para varones denominado oasis. Esta situación se debe principalmente a una serie de falencia de orden institucional administrativo y sobre todo espacial dicho centro depende de gestión social (SEDEGES) que es una organización gubernamental encargada de atender y proteger halos menores que por cierto realiza dicha funciones dentro de un bajo presupuesto económico la mayoría no les permite contar con un plantel especializado en este tema que este de acorde con la necesidades de estos jóvenes y mucho menos con una infra estructura y equipamientos adecuados.

En el caso de centro de atención de sexo femenino se tiene el centro Trinidad Peralta



el cual fue fundado en 1998 y desarrolla sus actividades dentro del establecimiento de gestión social en ambientes insalubres y a punto de caerse esta situación se debe principalmente a factores de orden económico ya que en la institución no cuenta con un presupuesto para la adquisición de un hecho físico para el desarrollo de estas actividades, si bien el numero de población femenina en crisis es la minoría para la sociedad Tarijeña es un tema tabú por lo que en la mayoría de los casos prefieren ocultarlos y no darlos a conocer.

Se puede observar que las condiciones de este centro lo único que causa a estos jóvenes es un aumento de violencia ya que el hecho de tener a estos jóvenes provoca una pérdida de motivación de vivir.

4.3 CARACTERISTICA DE LOS CENTROS EN TARIJA

El centro de que acoge los jóvenes infractores “OASIS” tiene la capacidad para albergar 20 personas, pero la Infraestructura se encuentra en malas condiciones lo ambientes con los que cuenta: una cocina, un comedor. Dormitorios, un aula des estudio, cinco baños, un aula de trabajos manuales, un gabinete para el equipo técnico, un ambiente para la administración, un dormitorio para la policía de turno y una cancha.

El centro “Trinidad Peralta” se encuentra en condiciones regulares el dormitorio de la internas esta en malas condiciones.

4.4 ANALISIS DEL CENTRO “TRINIDAD PERALTA”

4.4.1 UBICACIÓN

El Centro Trinidad Peralta esta ubicado en la en el área central de la ciudad de Tarija, Barrio San José, entre la Av. Potosí y calle Santa Cruz., en la parte interior del SEDEGES, Sus instalaciones se desarrollan en los predios del área administrativas



del SEDEGES, es una infraestructura que fue ampliada y refaccionada para alojar alas adolescentes recluidas.



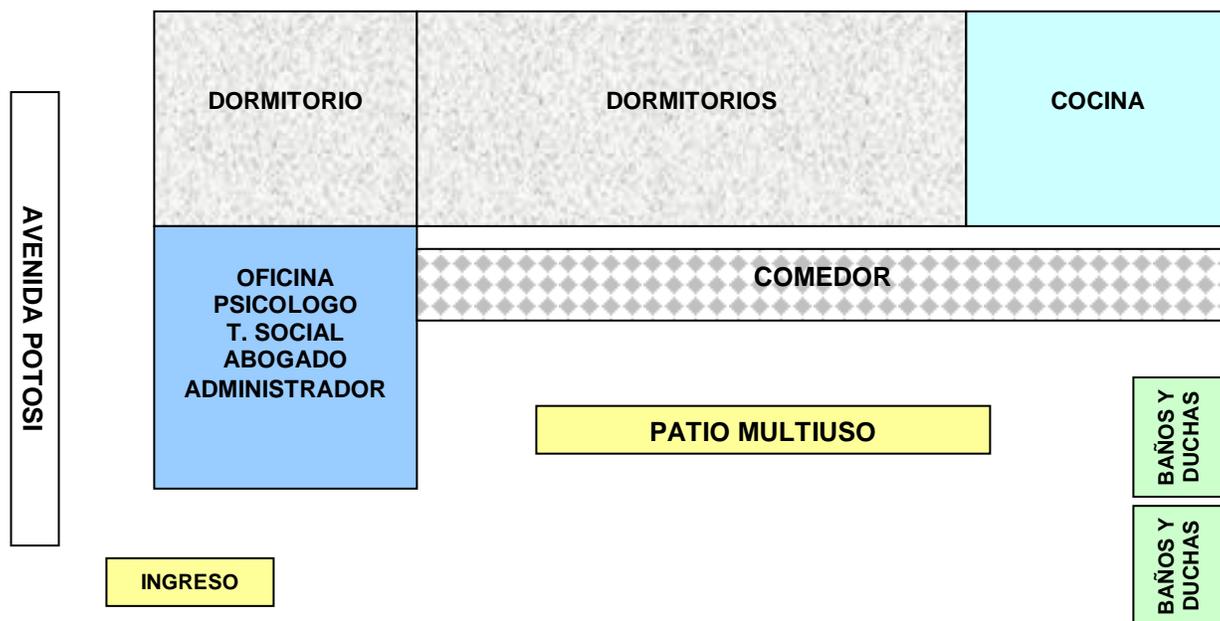
4.4.2 FORMA

El aspecto formal de este centro esta representado por un solo elemento que genera un solo volumen sin un parámetro de diseño, el que se dio a una adaptación de un antiguo inmueble

4.4.3 FUNCIÓN

En este aspecto la distribución funcional se da por un patio central que distribuye las únicas áreas de relación, su desplazamiento es centralizado, consta de un solo nivel.



PLANTA BAJA CENTRO “TRINIDAD PERALTA”**SERVICIOS QUE BRINDA EL CENTRO “TRINIDAD PERALTA”**

- Psicólogo
- Trabajador Social Medio Tiempo
- Administrador
- Cocinera
- Seguridad Policial



4.5 ANALISIS CENTRO OASIS

4.5.1 ASPECTOS DE UBICACIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA

El centro OASIS se encuentra ubicado en el área central (casco histórico) de la ciudad de Tarija, Barrio el Molino entre las calles Bolívar y Ramón Rojas.

El predio y la infraestructura del Centro Oasis fue una donación de la Sra. Trinidad Peralta en el año 1996-1998 y que después se logro refaccionar, reacondicionar y ampliar las diferentes Áreas según a la necesidad, ahora el predio pasa hacer de la institución SEDEGES.



Se describe los motivos de ingreso, la mayoría son reincidentes los adolescentes que ingresan a los centros de privación de libertad.

Se registran que los adolescentes con mayor frecuencia ingresan al centro, están en la edad de 16 años en un porcentaje del 40%.

Existe mayor reincidencia en el caso de varones por motivos de robo, hurto y agresiones.

4.5.2 FORMA

Este es un centro que conserva la tipología tradicional antigua de construcción con respecto a su morfología, con una base de forma rectangular el inmueble colonial esquinero tiene una forma regular, el cual no presenta un movimiento morfológico de incidencia ya que el mismo esta inserto en un antiguo inmueble que se adecuo para desplegar el uso de este centro.



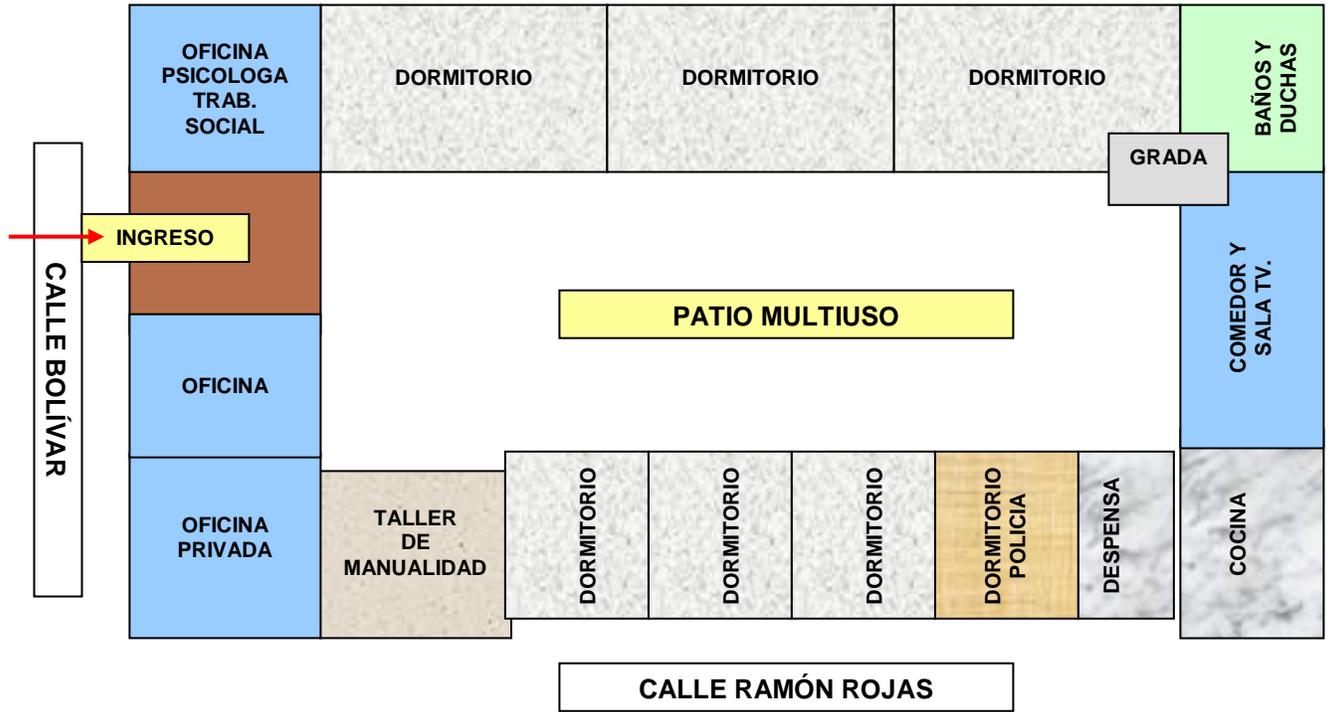


4.5.3 FUNCIÓN:

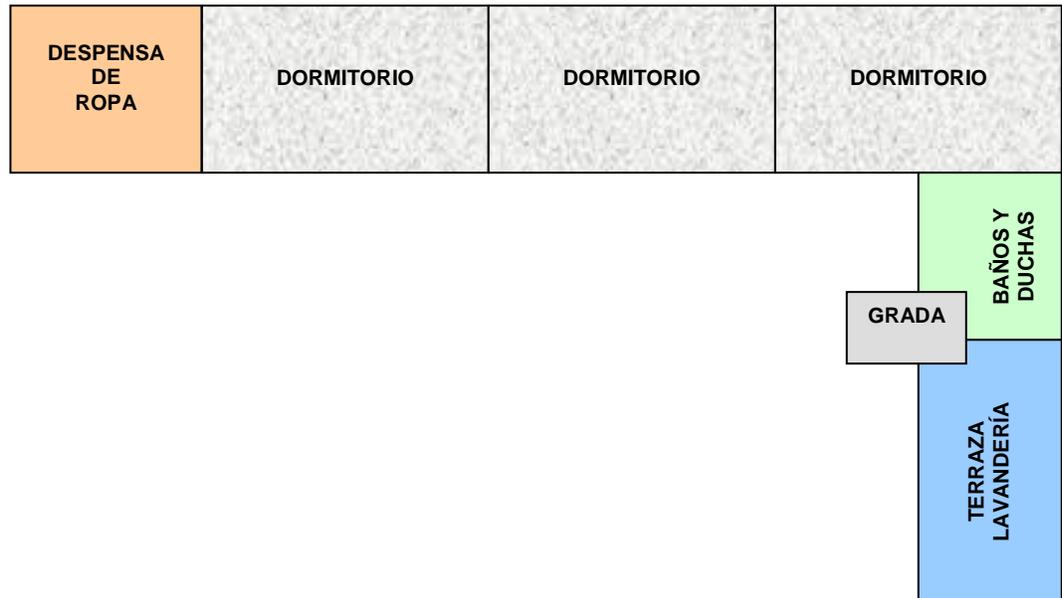
En cuanto al aspecto funcional diremos que este edificio tiene influencia de una antigua vivienda colonial con el patio central y la área de habitar de manera adyacente, esta es la base funcional del nuevo recinto que fue adaptado para cumplir la función de centro correccional, este centro esta conformado por dos niveles en el nivel inferior la parte de administración, habitación, pedagogía y servicios generales, y en el nivel superior tiene la forma de ele que es una ampliación del antiguo recinto para la función de un área de dormitorios que están articuladas entre si mediante una escalera que esta ubicada en la parte posterior del recinto. El ingreso esta ubicado en la parte central de la fachada norte.



PLANTA BAJA CENTRO "OASIS"



PLANTA ALTA CENTRO "OASIS"



4.5.4.- SERVICIOS QUE BRINDA EL CENTRO OASIS

- Psicólogo
- Trabajador Social Medio Tiempo
- Medico
- Administrador
- Educador De Día
- Educado De Noche
- Profesora De Manualidades-Cocinera
- Seguridad Policial

SALUD: los adolescentes reciben una atención médica en casos simples cuando el caso es de características mas importantes son trasladados a centros de salud.

4.5.5.- ATENCION PSICOSOCIAL



4.6.-PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

Incorporación de la familia a programas de orientación:

De acuerdo a las actas de egreso firmadas por la fiscalía del departamento, se establece un compromiso con la familia del adolescente, a asistir a las sesiones de orientación en las oficinas del SEDEGES de forma semanal, por lo que se procura que la asistencia halos mismos sea con la familia o tutor. La mayor parte de los casos solamente viene la madre, por lo que no se ha logrado incorporar halos demás miembros de la familia como se esperaba, esto debido a factores de trabajo, sobre todo. Sin embargo durante los siguientes que se realizan de manera semanal se visita algunas familias por orden de los juzgados.

Aplicación de programas de educación sexual y aplicación de programas del uso indebido de drogas:



- Se Realizan Dos Charlas Semanales A Adolescentes Internos En Los Centros Considerando los mismos según el motivo de ingreso y la permanencia dentro de los centros.
- Durante las sesiones semanales a adolescentes egresados se toca los temas de educación sexual, prevención del uso indebido de drogas, estructura familiar y orientación vocacional.

Ubicación de la familia de los adolescentes que ingresan al centro:

De acuerdo al CNNA el personal que trabaja en los centros de privación de libertad, tiene la obligación de comunicar la familia de los adolescentes dentro de las 24 horas de arrestados por lo que hasta la fecha el equipo técnico se responsabiliza por ubicar el domicilio y familias de los internos, con la finalidad de asistirlos con las posteriores seguimientos, siendo así la ubicación de la familia primordial.

Elaboración de documentos personales:

Se realiza los documentos personales de los adolescentes que han ingresado al centro privación de libertad.

Se asen valoraciones psicológicas a las y los internos considerando que muchos casos atendidos no tiene permanencia suficiente para realizar las valoraciones respectivas por lo que se da prioridad halos que realmente siguen y cumplen con el medido socio- educativas a cumplir.

Reinserción familiar:

Se realizan reinserciones familiares de varones se registran los domicilios y familias de los adolescentes así como la hora y fecha en la que ingresan.



4.6.1 ANALISIS ESTADISTICO DEL CENTRO OASIS

Esta investigación intenta lograr un acercamiento a la problemática referida a los delitos cometidos por niños y adolescentes en el ámbito de la Ciudad de TARIJA, a partir del estudio de los casos ingresados al sistema judicial en los cuales se encuentran las personas menores de edad como imputados de la comisión de delitos.

4.6.2 POBLACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY

Entre 1996 y 1998 el centro oasis funcionaba de manera mixta, con población masculina y femenina esto debido a la falta de infraestructura para albergar al segundo grupo pero de cualquier modo destacamos que la población masculina corresponde al más del 90% de la población en crisis.

El análisis general de la población del centro de OASIS se realizó tomándose en cuenta datos estimativos ya que esta población no presenta un crecimiento constante y en la mayoría de los registros por año no se contaban los 12 meses del año.

4.6.3 EDAD DE LOS IMPUTADOS

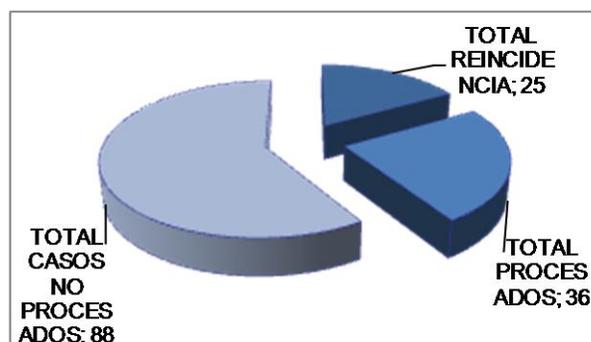
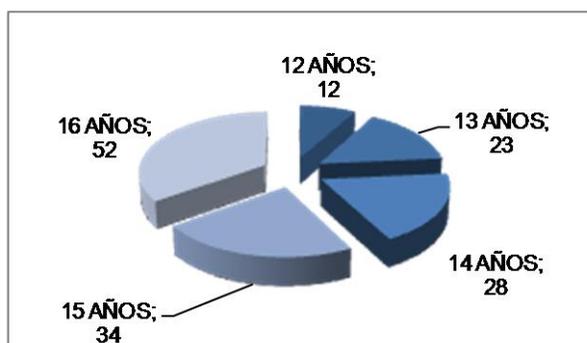
Consecuentemente se clasificó la población de menores por grupos de edades simples correspondientes entre los 12 y los 16 años. Por otra parte la clasificación del delito se realizó de acuerdo al establecido como infracciones a la ley código de niña, niño adolescente.

Observamos claramente en los datos expuestos a continuación que el delito realizado por los menores en mayor porcentaje es el hurto, por lo general son los de mayor reincidencia en muchos casos esta situación deriva en el consumo de drogas, posteriormente diversos tipos de conducta antisocial, lesiones agresiones, violaciones.



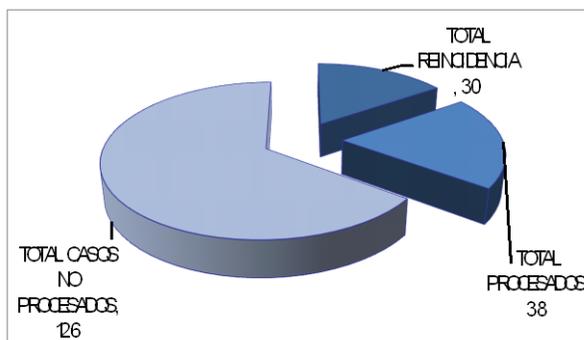
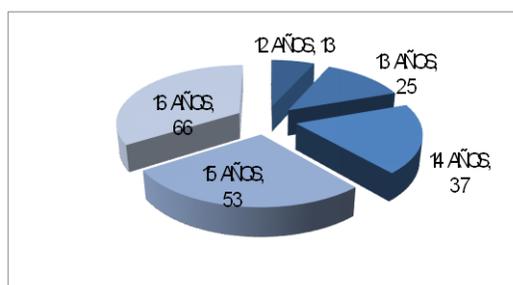
**AÑO 2005 TOTAL CASOS ATENDIDOS
MENORES INFRACTORES 149**

POBLACIÓN POR EDADES	TOTAL NUMERAL	PORCENTAJE
12 AÑOS	12	8%
13 AÑOS°	23	15%
14 AÑOS	28	19%
15 AÑOS	34	23%
16 AÑOS	52	35%
Total población	149	100%
Total reincidencia	25	17%
Total procesados	36	24%



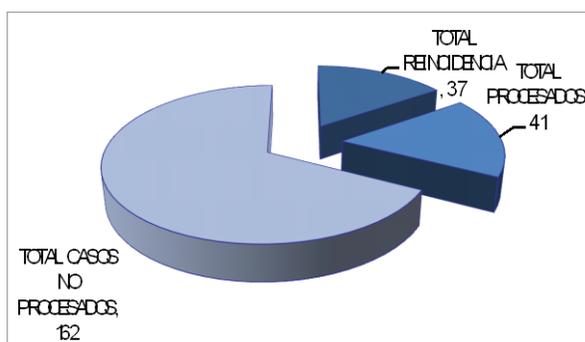
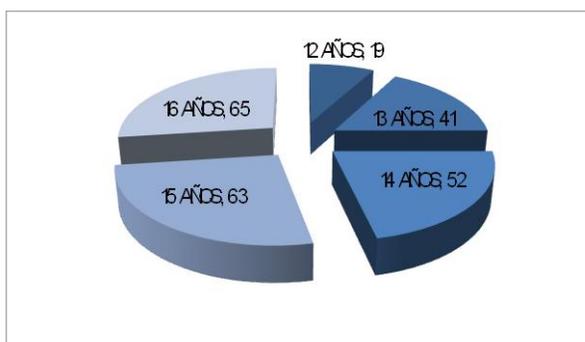
**AÑO 2006 TOTAL CASOS ATENDIDOS
MENORES INFRACTORES 194**

POBLACIÓN POR EDADES	TOTAL NUMERAL	PORCENTAJE
12 AÑOS	13	7%
13 AÑOS	25	13%
14 AÑOS	37	19%
15 AÑOS	53	27%
16 AÑOS	66	34%
Total población	194	100%
Total reincidencia	30	15%
Total procesada	38	20%



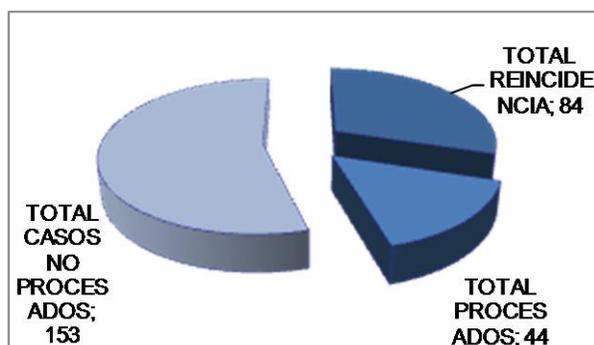
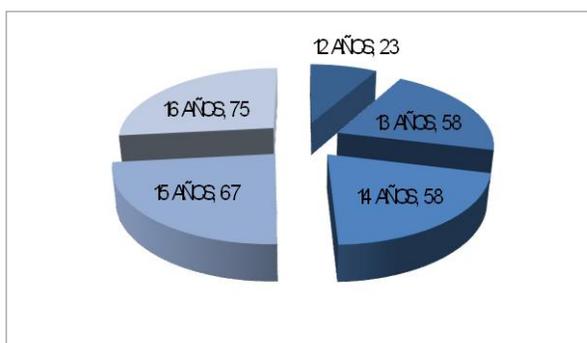
**AÑO 2007 TOTAL CASOS ATENDIDOS
MENORES INFRACTORES 240**

POBLACIÓN POR EDADES	TOTAL NUMERAL	PORCENTAJE
12 AÑOS	19	8%
13 AÑOS	41	17%
14 AÑOS	52	22%
15 AÑOS	63	26%
16 AÑOS	65	27%
Total población	240	100%
Total reincidencia	37	15,4%
Total procesada	41	17%



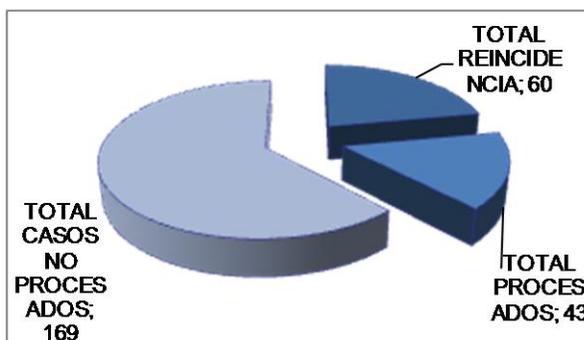
**AÑO 2008 TOTAL CASOS ATENDIDOS
MENORES INFRACTORES 281**

POBLACIÓN POR EDADES	TOTAL NUMERAL	PORCENTAJE
12 AÑOS	23	8%
13 AÑOS	58	15%
14 AÑOS	58	15%
15 AÑOS	67	25%
16 AÑOS	75	35%
Total población	281	100%
Total reincidencia	84	29,89%
Total procesada	44	15,6%



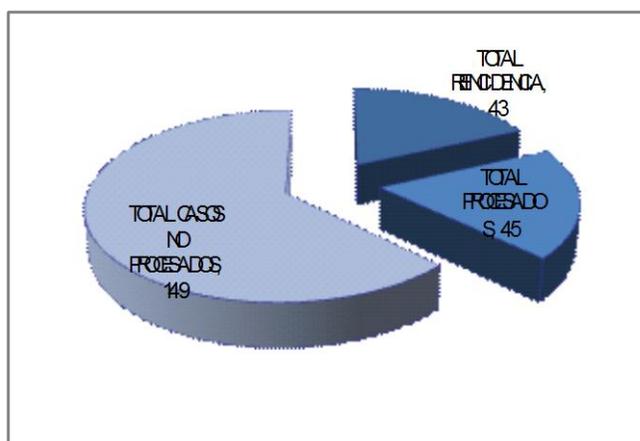
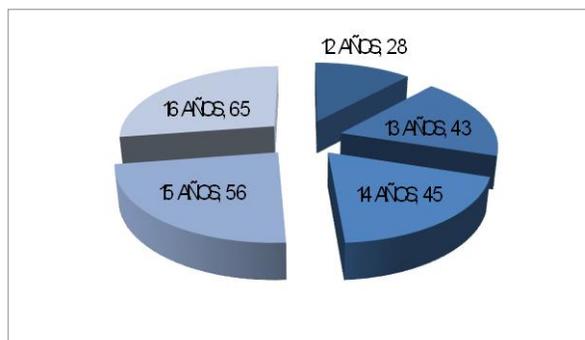
**AÑO 2009 TOTAL CASOS ATENDIDOS
MENORES INFRACTORES 272**

POBLACIÓN POR EDADES	TOTAL NUMERAL	PORCENTAJE
12 AÑOS	31	11%
13 AÑOS	49	18%
14 AÑOS	56	20%
15 AÑOS	67	25%
16 AÑOS	69	26%
Total población	272	100%
Total reincidencia	60	22.05%
Total procesada	43	16,8%



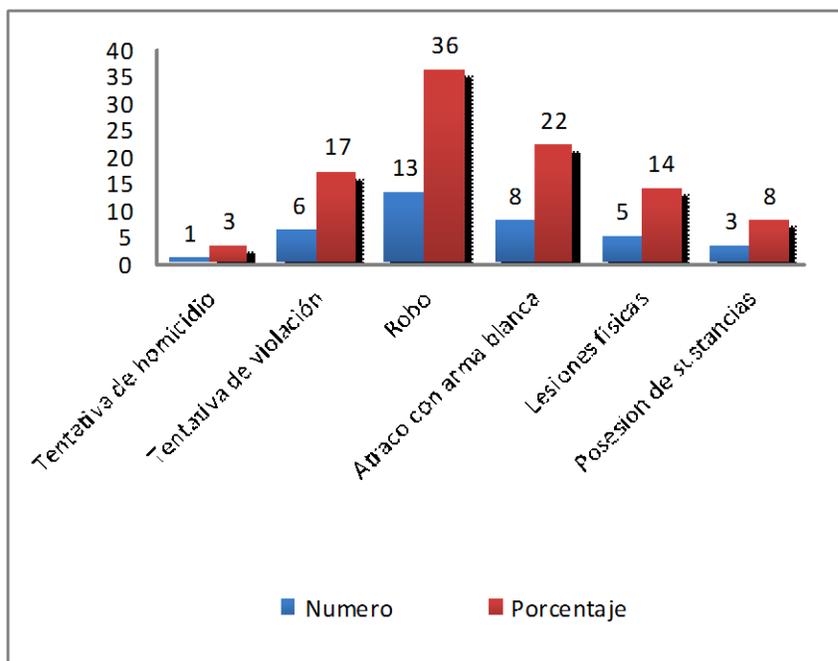
AÑO 2010 TOTAL CASOS ATENDIDOS MENORES INFRACTORES 237

POBLACIÓN POR EDADES	TOTAL NUMERAL	PORCENTAJE
12 AÑOS	28	12%
13 AÑOS	43	17%
14 AÑOS	45	20%
15 AÑOS	56	24%
16 AÑOS	65	27%
Total población	237	100%
Total reincidencia	43	15,80%
Total procesada	45	18,98%

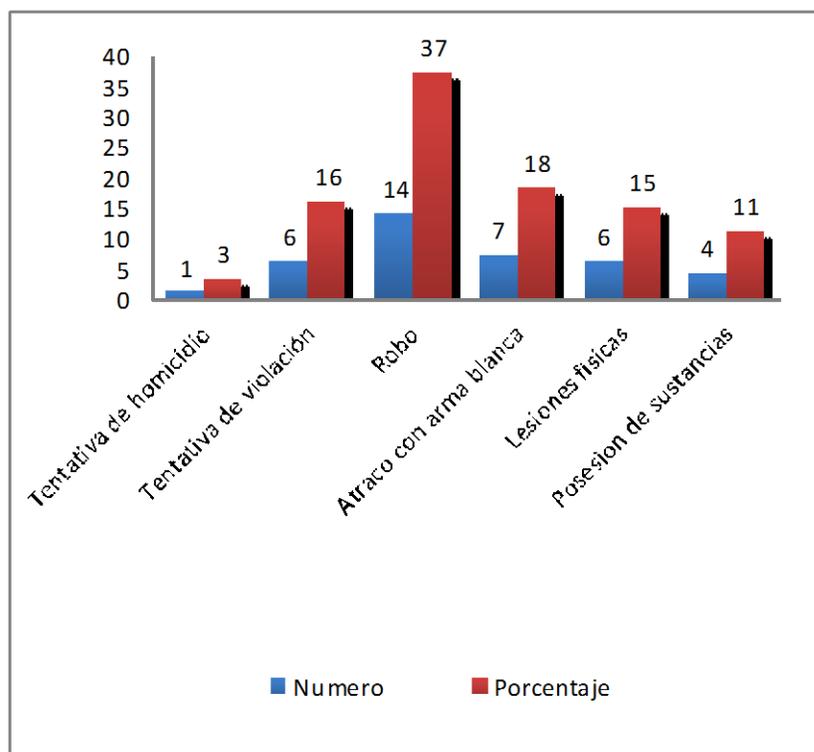


4.6.3.- MOTIVOS DE INGRESO

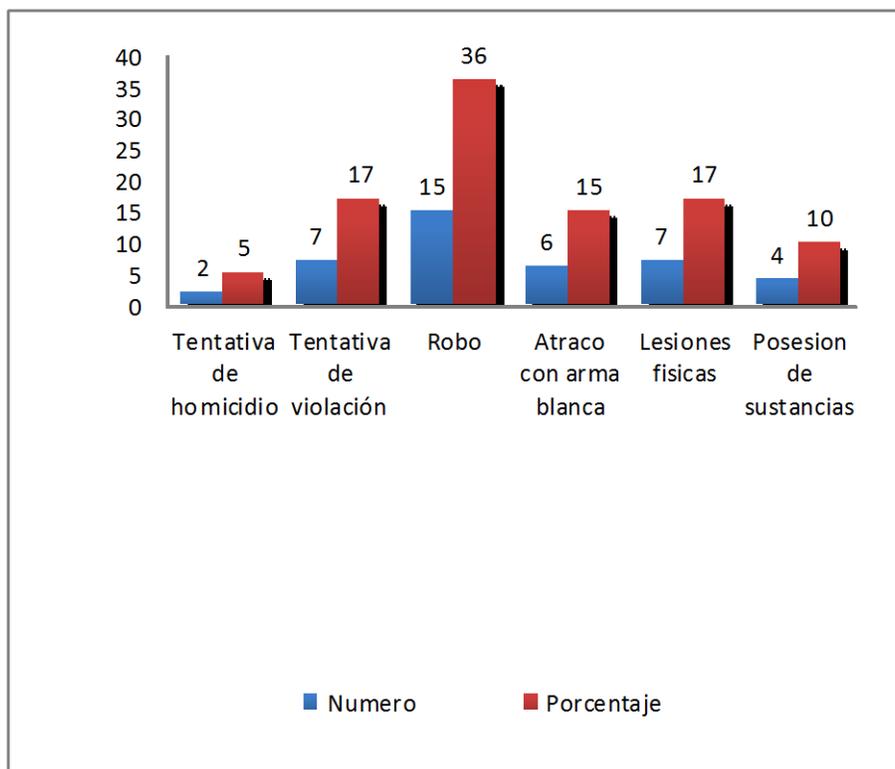
AÑO 2005 MOTIVOS DE INGRESO AL CENTRO OASIS		
MOTIVO	NUMERO	PORCENTAJE
Tentativa de homicidio	1	3%
Tentativa de violación	6	17%
Robo	13	36%
Atraco con arma blanca	8	22%
Lesiones físicas	5	14%
Posesión de sustancias	3	8%
Total	36	100%



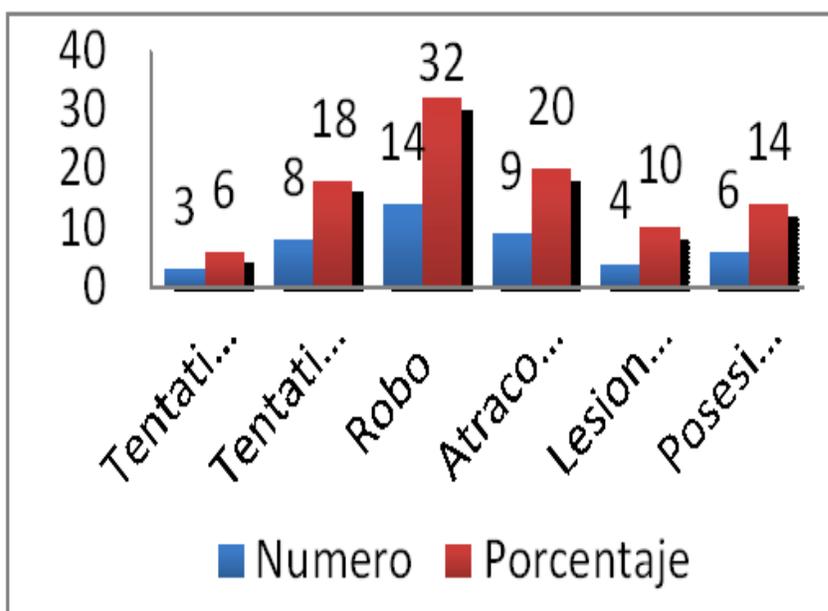
AÑO 2006 MOTIVOS DE INGRESO AL CENTRO OASIS		
MOTIVO	NUMERO	PORCENTAJE
Tentativa de homicidio	1	3%
Tentativa de violación	6	16%
Robo	14	37%
Atraco con arma blanca	7	18%
Lesiones físicas	6	15%
Posesión de sustancias	4	11%
Total	38	100%



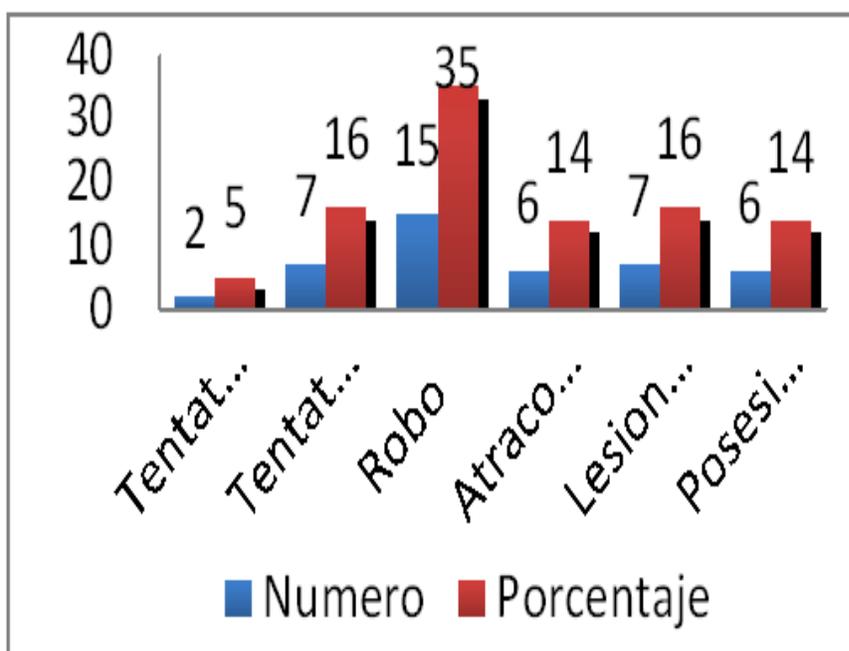
AÑO 2007 MOTIVOS DE INGRESO AL CENTRO OASIS		
MOTIVO	NUMERO	PORCENTAJE
Tentativa de homicidio	2	5%
Tentativa de violación	7	17%
Robo	15	36%
Atraco con arma blanca	6	15%
Lesiones físicas	7	17%
Posesión de sustancias	4	10%
Total	41	100%



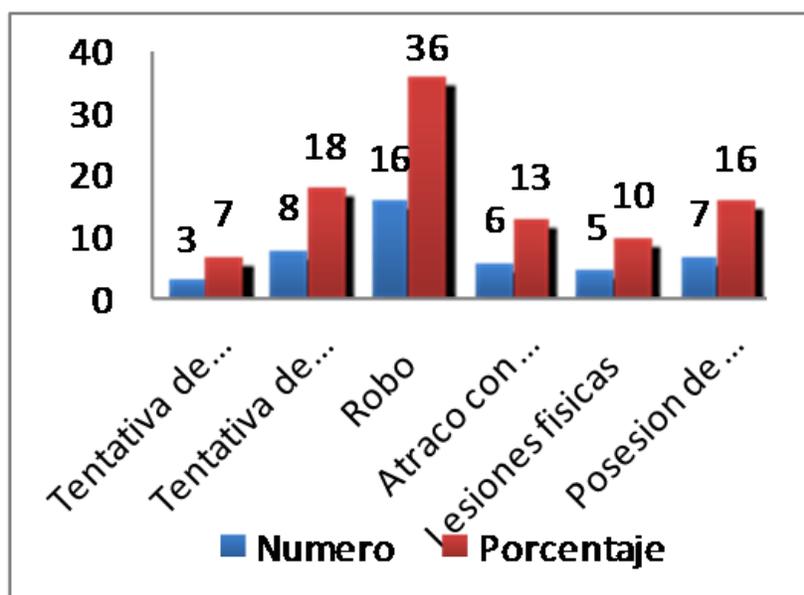
AÑO 2008 MOTIVOS DE INGRESO AL CENTRO OASIS		
MOTIVO	NUMERO	PORCENTAJE
Tentativa de homicidio	3	6%
Tentativa de violación	8	18%
Robo	14	32%
Atraco con arma blanca	9	20%
Lesiones físicas	4	10%
Posesión de sustancias	6	14%
Total	44	100%



AÑO 2009 MOTIVOS DE INGRESO AL CENTRO OASIS		
MOTIVO	NUMERO	PORCENTAJE
Tentativa de homicidio	2	5%
Tentativa de violación	7	16%
Robo	15	35%
Atraco con arma blanca	6	14%
Lesiones físicas	7	16%
Poseción de sustancias	6	14%
Total	43	100%



AÑO 2010 MOTIVOS DE INGRESO AL CENTRO OASIS		
MOTIVO	NUMERO	PORCENTAJE
Tentativa de homicidio	3	7%
Tentativa de violación	8	18%
Robo	16	36%
Atraco con arma blanca	6	13%
Lesiones físicas	5	10%
Posesión de sustancias	7	16%
Total	45	100%



4.7.- DIAGNOSTICO DEL CENTRO OASIS

Posteriormente de haber realizado un análisis del centro de reinserción para menores infractores oasis se percibe en el desarrollo del análisis las falencias que existe en este centro, que muestran diversas características que al mismo tiempo se compatibilizan en el mal funcionamiento y sobre todo la falta de infraestructura y una sobre población de menores que acoge este centro.

4.7.1NFRA ESTRUCTURA

Los centros de atención que tiene nuestra ciudad no fueron diseñados para cumplir funciones como centros de privación de libertad, por el contrario son adaptaciones de viejos inmuebles que necesariamente se tienen que adecuar a los requerimientos del momento, estas condiciones desfavorables de reclusión de los adolescentes, reunirían consecuencias negativas para su desarrollo como: mal estado de la infraestructura, el hacinamiento, falta de espacios y comodidades mínimas de alojamiento, deficiencia de espacios para las visitas, áreas de capacitación y terapia psicológica social, entre otros no existen una buena distribución de espacios de esparcimiento adecuados, como áreas verdes, etc.



- En infraestructura el predio se encuentra en muy mal estado con un deterioro en una toda su área y ambientes.
- Realmente se ve la necesidad de la implantación del centro de inserción para menores infractores de la ley.

4.7.2.- FUNCIONAL

Dentro de este centro de privación de libertad para menores infractores se ha observado varias falencias en área funcional ya que cuenta con 3 áreas con las mínimas condiciones y en deterioro.

ÁREAS QUE EXISTEN	ÁREAS QUE ASEN FALTA
Área administrativa	Área administrativa
Área habitacional	Área habitacional
Área servicio	Área de servicio
	Área de educativa
	Área recreacional
	Área de culto
	Área de salud
	Área de seguridad

Como en este centro no tiene las mínimas áreas para que funcionen los jóvenes que ingresan se encuentran frustrados no tiene ningún proceso de rehabilitación y por la falta de talleres y aulas para su aprendizaje para que se mantengan ocupados estos jóvenes ahí dentro no asen nada y por ende se observa una depresión y una ansiedad de hacer algo llegando a formarse jóvenes sin oficio y cuando se les inserta nuevo sociedad son jóvenes que vuelven infringir la ley tornándose con el pasar de los años delincuentes peligrosos.

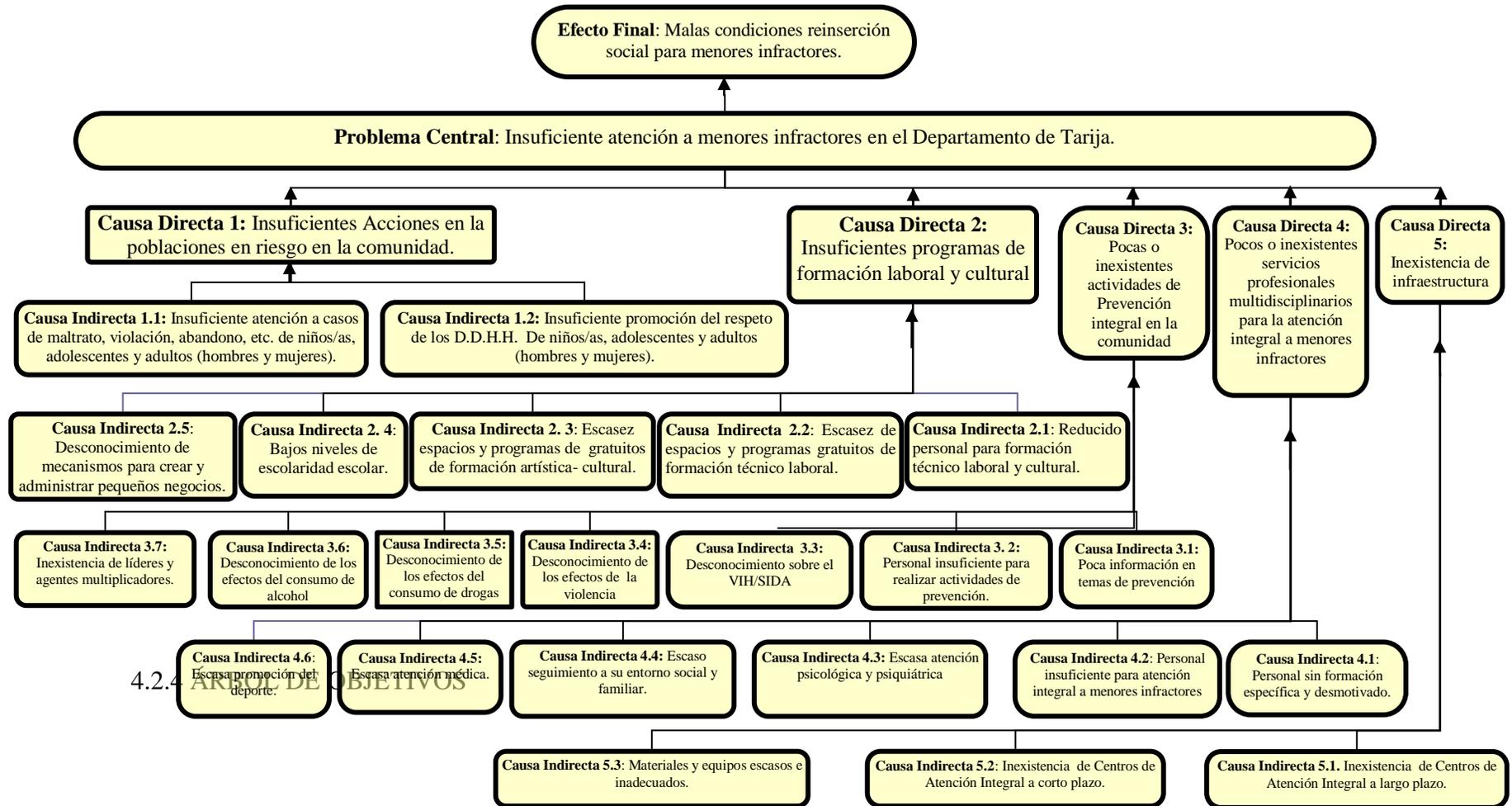


4.8.- CONCLUSIONES

Lamentablemente en nuestro país y como en nuestra ciudad pocos son los centros que se encargan de dar apoyo a estos jóvenes pero no cuentan con programas, tampoco medios de infra estructura para poder garantizar una rehabilitación a estos jóvenes, es por eso que muchas instituciones no gubernamentales tratan de brindar un apoyo pero no cuentan con el apoyo suficiente por parte del gobierno que hacen que los mismos centros pierdan el interés de brindar una rehabilitación a estos jóvenes que realmente lo necesitan para su posterior inserción a la sociedad.



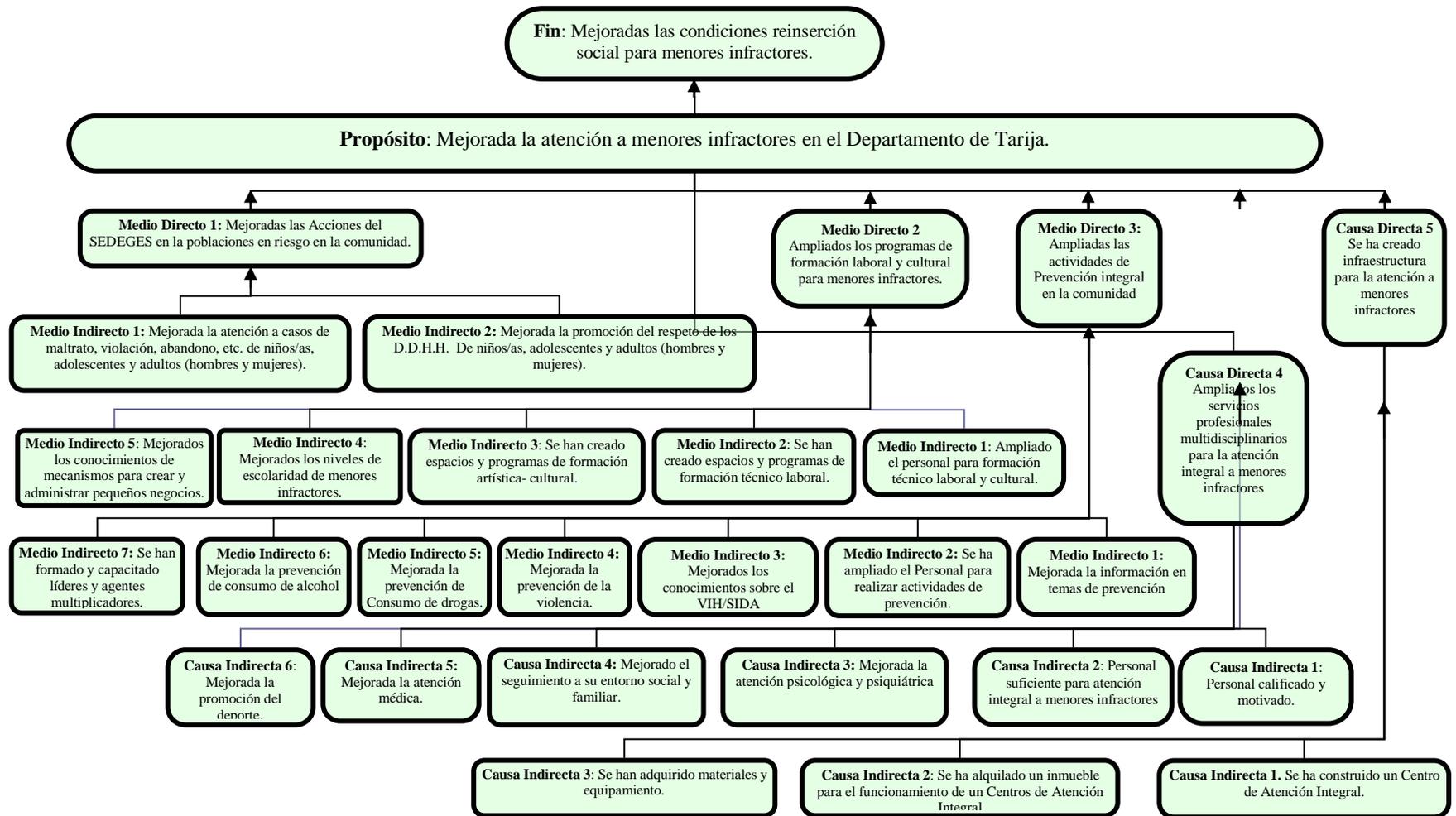
4.2.3.- ÁRBOL DE PROBLEMAS.



4.2.4

ÁRBOL DE OBJETIVOS





UNIDAD II

5 DELIMITACIÓN DEL TEMA

Estamos estudiando un tema de adolescentes en conflicto con la justicia, con una propuesta de “CENTRO DE INSERCIÓN PARA JOVENES INFRACTORES DE LA LEY” frente a los cuales tenemos una responsabilidad como sociedad, no se trata de amparar al menor como víctima, pero sí de ser justos. Y como arquitectos es nuestro deber, como miembros de esta sociedad, enfrentar este problema, asumir que existe una necesidad de crear espacios adecuados para ellos, comprender los objetivos que se están planteando frente al tema, en fin, aportar como arquitectos al servicio de nuestra comunidad.

5.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La creciente delincuencia y el falta infra estructura para el centro de rehabilitación. Los jóvenes que infringen la ley estos adolescentes son detenidos en centros para adultos por no existir un centro para jóvenes.

A ello se suma el deficiente infra estructura estado físico, espacial del centro (OASIS) hace que este ya no pueda ser considerado centro rehabilitación para aquellos jóvenes infractores estando rebasada su capacidad y llegando al fin de su tiempo de vida útil por el deterioro que sufre. Su ubicación actual que ya no es recomendable por estar dentro del casco urbano. Espacios y ambientes reducidos, poco habitables para los internos. Estos problemas espaciales, funcionales y físicos del centro de reinserción representan un peligro para la sociedad urbana, observándose que por el deterioro de sus muros algunos de los jóvenes tratan de huir del centro, como también siendo liberados no ofrecen ser personas de beneficio para la sociedad por no recibir una buena instrucción en algún tipo de oficio que pueda ayudar a su sustentación personal.



5.2.-DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DEL PROBLEMA

5.2.1.-PROBLEMA CENTRAL

La insuficiente atención especializada a menores infractores, los mismos que por falta de apoyo familiar, de instituciones gubernamentales, no gubernamentales, y por sus conflictos psicológicos y sociales, desarrollan conductas antisociales que no les permite re-insertarse producida mente a la sociedad.

Parte importante de la rehabilitación de poblaciones juveniles denominadas “menores infractores”, es la calidad de alternativas que se les puede brindar para “rehabilitar” su conducta patológica a la que se pretende “corregir” mediante el aislamiento físico. Esto se hace posible si las políticas institucionales son capaces de brindarles una acogida digna y sobre todo eficiente al momento de pensar en rehabilitación.

Es por esto que la creación de un Centro de Atención para Menores Infractores debe contar en su cometido de inserción social, con actividades coherentes que nos permitan llevar a cabo un proyecto eficiente. Por tanto, existe la necesidad de realizar acciones con esta población como las mencionadas a continuación:

Implementar espacios, y mejorar los ya existentes, para la atención integral a menores infractores.

1. Mejorar la alimentación de los menores infractores.
2. Mejorar el apoyo en salud y realizar actividades de prevención de enfermedades y promoción de la salud.
3. Implementar espacios para la utilización del tiempo en la práctica y aprendizaje de deportes; para la realización de actividades culturales y musicales; para la realización de actividades para su formación técnica y laboral; y para



brindarles apoyo educativo y refuerzo escolar.

4. Brindar atención psicológica, social, legal, etc. a menores infractores.
5. Realizar actividades de prevención del SIDA, Alcohol, Drogas y Violencia con los menores infractores, sus padres y la comunidad.

El proyecto plantea la realización de todas estas actividades en un mismo espacio físico denominado CENTRO DE INSERCIÓN PARA MENORES INFRACTORES, el mismo contará con un equipo técnico multidisciplinario altamente calificado y equipamiento adecuado.

5.2.2.-PROBLEMAS ESPECÍFICOS.

1. La insuficiencia de centros especializados para la atención y rehabilitación de menores infractores.
2. Elevadas limitaciones en cuanto al proceso de rehabilitación.
3. Adolescentes infractores sin oportunidades de mejorar su calidad de vida y sus condiciones de reinserción social.
4. Aumento del número de menores reincidentes en actividades delictivas
5. Infraestructura Deficiente. espacio reducido y hacinamiento: Problemas de salud debido a las condiciones de las instalaciones y limitación para el desarrollo de actividades.
6. Escasa atención en salud. Alimentación precaria y escasa, agua contaminada, insuficiencia de medicamentos y falta de apoyo médico permanente.
7. Ausencia de Programas educativos. Falta de alternativas para la escolarización de menores infractores.
8. Pocas opciones de trabajo. Falta de opciones para capacitación laboral.
9. Falta de opciones para dedicar el tiempo libre. Infraestructura no permite organizar el tiempo libre y realización de actividades culturales.
10. Falta de asistencia legal. Defensores públicos saturados de trabajo,



- adolescentes desconocen el sistema judicial y sus derechos. Desconfianza hacia jueces, fiscales y abogados.
11. Falta de asistencia Psicológica. Ausencia de atención psicológica hacia los adolescentes infractores. Abuso de drogas y alcohol.
 12. Temores hacia la recuperación de libertad. Discriminación por parte de la familia y la sociedad. Dificultad para obtener trabajo. Conformismo hacia las posibilidades en el exterior.
 13. Abuso policial. Este problema es a la vez un efecto de las conductas antisociales de la vida en la calle y, al mismo tiempo, una causa, pues en muchas ocasiones la propia policía extorsiona a los adolescentes induciéndolos a cometer delitos. A esto se añade la violencia física y sexual de que son objeto los adolescentes por parte de la misma policía.
 14. Malestar social y rechazo. La sociedad rechaza y margina a estos adolescentes, en parte debido a sus conductas antisociales, por ignorancia y también porque su presencia es un cuestionamiento a la sociedad en que vivimos.

5.3.- JUSTIFICACION DEL TEMA

La falta de un centro de rehabilitación para jóvenes en conflictos con la ley ase que los mismos se vuelvan reincidentes.

Con la propuesta del proyecto se pretende beneficiar a los jóvenes, comprendidos entre las edades de 10 a 18 años, conflictivos con la ley, ya que al ser detenidos los operadores de justicia aplican la ley con criterios diversos, Muchas veces, se ha comprobado que no existía dicha flagrancia y son vueltos a las calles sin ninguna rehabilitación volviendo a realizar actos delictivos así, el 95% de las aprehensiones de adolescentes se produce en una supuesta flagrancia, sin una orden judicial. En la mayoría de los casos, los adolescentes están detenidos en centros para adultos por no existir un centro para jóvenes.

De igual manera se beneficiará a la población con la reinserción de los jóvenes a la



sociedad al existir un centro de rehabilitación, en donde tengan oportunidades de aprender un oficio, para poder ayudar económicamente a su familia o al menos para poder subsistir y así dejar a un lado la delincuencia que azota a la población.

5.4 OBJETIVO DEL TRABAJO

5.4.1 OBJETIVO GENERAL

Brindar una solución arquitectónica para solucionar la problemática de los jóvenes que infringen la ley. Identificando los factores que influyen en la conducta delincinencial de los jóvenes infractores reincidentes para Lograr espacios de terapia ocupacional donde estos jóvenes desarrollen actividades para reintegrarse a la sociedad.

5.4.2.-OBJETIVO ESPECIFICO

Se pretende lograr este objetivo mediante los siguientes aspectos:

Aspecto Social.

- Mejora de las condiciones de vida dentro la penitenciaria.
- Rehabilitación e Inserción social por medio de tratamiento psicosocial.
- Impulsar a los jóvenes en diferentes especialidades de creación y producción, recibiendo retribución económica durante su retención.
- Concientización de la importancia del núcleo familiar mediante charlas, cursillos dictados por personas especializadas en la materia.
- Caracterizar el grupo de pares con que se relaciona y develar la influencia que tienen los amigos en el comportamiento delincinencial del joven reincidente.



Aspecto Espacial, Funcional.

- Dotar de ambientes de detención adecuados para los jóvenes infractores pensando en ellos como seres pensantes y sensibles.
- Crear espacios de producción artesanal y otros para su futura reintegración a la sociedad.
- Crear espacios abiertos de esparcimiento funcionales con instalaciones necesarias donde desarrollen actividades de rehabilitación.

5.5.-HIPOTESIS

El centro será un modelo de infraestructura de organización funcional y espacial adecuada ala rehabilitación, para la inserción ala sociedad alas jóvenes infractores.

5.6.- MISIÓN

Brindar rehabilitación y formación a jóvenes infractores de la ley, con elementos de reeducación aplicables, según sus necesidades, Identificando los factores que influyen en la conducta delincuencia para Lograr una rehabilitación con sistemas pedagógicos y terapia.

5.7.- VISIÓN

Transformar jóvenes en conflictos con la ley en personas preparadas y auto sustentables para su inserción a la sociedad, abarcando todo el territorio regional como un centro líder en la en la rehabilitación e inserción dirigido asia jóvenes infractores con la ley.



UNIDAD III

6 MODELOS REALES

6.1 CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA MENORES INFRACTORES DE LA LEY DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA (GUATEMALA)

6.1.1 ALCANCE SOCIAL

El diseño del arquitecto MELVIN ARIEL CHALÍ SAJCABÚN tiene como objetivo brindar una solución arquitectónica que provea instalaciones para operativizar posibles soluciones para la problemática de los jóvenes que infringen la ley, para lograr su reinserción en la sociedad.

El proyecto arquitectónico beneficia a los jóvenes, comprendidos entre las edades de 10 a 17 años, que están en conflicto con la ley. Para dar una nueva oportunidad de reeducación para corregir sus actos para su reinserción a la sociedad.

6.1.2 CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA MENORES INFRACTORES DE LA LEY DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA

El centro de rehabilitación de menores infractores es dependiente del gobierno Guatemala fue creado con la finalidad de rehabilitación y la reinserción de jóvenes en conflictos con la ley brindando una seguridad a los jóvenes en proceso de rehabilitación como al personal que trabaja y sobre todo a la sociedad misma dando una reeducación a adolescentes que infringen la ley.

El Centro de Rehabilitación para Jóvenes Infractores de la Ley del departamento de Zacapa, tiene la capacidad para albergar a 190 hombres y 55 mujeres, detenidos por

